

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE
LA RESOLUCIÓN DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA
COMPETENCIA SOBRE EL
CÁLCULO, SUPERVISIÓN Y
VALORACIÓN DE LOS SALDOS
DE MERMAS EN EL SISTEMA
GASISTA CORRESPONDIENTES
AL AÑO DE GAS 2024 Y SU
AFECCIÓN A LA RETRIBUCIÓN
DE LOS TITULARES DE LAS
INSTALACIONES**

REF. RAP/DE/001/25

25 septiembre 2025

www.cnmc.es

CONTENIDO

1. OBJETO	3
2. ANTECEDENTES Y NORMATIVA APLICABLE	3
3. OPORTUNIDAD Y NECESIDAD DE LA RESOLUCIÓN	4
4. DESCRIPCIÓN DE LA TRAMITACIÓN	4
4.1. Comentarios recibidos durante el trámite de alegaciones	4
4.2. Valoración de los comentarios recibidos	5
5. CONTENIDO Y ANÁLISIS TÉCNICO	5
5.1. Informes del GTS sobre mermas en el año de gas 2024.....	5
5.2. Precio medio ponderado de gas diario en 2024	6
5.3. Mermas en plantas de regasificación.....	8
5.3.1. Mermas reales en las plantas de regasificación.....	8
5.3.2. Mermas retenidas en las plantas de regasificación.....	10
5.3.3. Saldo de mermas en las plantas de regasificación	10
5.3.4. Valoración económica del saldo de mermas en regasificación.....	13
5.4. Mermas en la red de transporte.....	16
5.4.1. Mermas reales en la red de transporte.....	16
5.4.2. Mermas retenidas en la red de transporte.....	20
5.4.3. Saldo de mermas en la red de transporte	22
5.4.4. Valoración económica del saldo de mermas en la red de transporte	26
5.5. Devolución de gas a usuarios en regasificación y transporte	28
5.6. Mermas en las redes de distribución	29
5.6.1. Mermas reales en las redes de distribución	29
5.6.2. Mermas retenidas en las redes de distribución	30
5.6.3. Saldo de mermas en las redes de distribución.....	31
5.6.4. Reparto de los saldos de mermas entre los usuarios	35
5.6.5. Valoración económica del saldo de mermas en las redes de distribución.....	36
6. REVISIÓN DE LOS COEFICIENTES DE RETENCIÓN DE MERMAS Y OTRAS PROPUESTAS DEL GTS	38
7. CONCLUSIONES	39
ANEXO I.....	41
ANEXO II.....	44

1. OBJETO

El objeto de la presente memoria justificativa consiste en explicar los distintos aspectos de la resolución sobre el cálculo, supervisión, valoración económica y liquidación de los saldos de mermas en el sistema gasista, así como la afección a la retribución de los titulares de las instalaciones, correspondientes al año de gas 2024 (octubre 2023 - septiembre 2024, en adelante, 2024).

2. ANTECEDENTES Y NORMATIVA APLICABLE

El Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC), a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural, modificó la Ley 3/2013 y asignó a la CNMC, en el artículo 7.1 de la misma, la función de establecer la metodología, los parámetros y la base de activos para la retribución de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural y plantas de gas natural licuado, conforme a las orientaciones de política energética. Además, este real decreto-ley modificó el artículo 65 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, atribuyendo a la CNMC, entre otras, la función de aprobar la normativa relativa a las mermas y autoconsumos, debiendo determinarse las cantidades de gas a retener para cada tipo de instalación.

En este sentido, la Ley 3/2013, en su artículo 30.1, señala que la CNMC podrá dictar las disposiciones de desarrollo y ejecución de las leyes, entre otras normas, que se aprueben en relación con los sectores sometidos a su supervisión cuando le habiliten expresamente para ello, debiendo adoptar tales disposiciones la forma de circulares de la CNMC.

Así, la CNMC aprobó la Circular 7/2021, de 28 de julio, por la que se establece la metodología para el cálculo, valoración y liquidación de mermas en el sistema gasista (en adelante, Circular 7/2021).

La Circular 7/2021, al igual que la normativa anterior a la que sustituye, permite al titular de las instalaciones por donde circula el gas de los usuarios retener un porcentaje preestablecido del gas circulado en concepto de mermas de la instalación, establece que las mermas reales se calculen como un balance energético en las instalaciones (entradas menos salidas) y que el saldo de mermas sea la diferencia entre mermas reales y retenidas. Además, actualiza los coeficientes de mermas a retener a los usuarios, los parámetros relacionados

con las pérdidas físicas de gas según las características de cada instalación, e integra las nuevas opciones para la inyección de gases renovables en la red de gas natural. También define un sistema de incentivos económicos similares a los existentes en la anterior normativa, que permite que la mejora obtenida para el conjunto del sistema gasista supere los costes asociados a dichos incentivos.

Por último, la circular desplazó el proceso de supervisión anual del año natural (enero-diciembre) al año de gas (octubre-septiembre), de manera que el año de gas 2024 es el tercer periodo al que resulta de aplicación.

Conforme al artículo 13 de la Circular 7/2021, la CNMC debe aprobar la valoración del saldo de mermas anual del año de gas “n”, en base al informe remitido por el gestor técnico del sistema (en adelante, GTS) antes del 15 de marzo del año de gas “n+1”, empleando, para ello, la media aritmética, en el año de gas, del precio medio ponderado de gas diario.

3. OPORTUNIDAD Y NECESIDAD DE LA RESOLUCIÓN

La resolución da respuesta a la necesidad de aplicar los incentivos reconocidos a las empresas titulares de las instalaciones gasistas en relación con las mermas de sus instalaciones en 2024.

4. DESCRIPCIÓN DE LA TRAMITACIÓN

Con fecha 24 de julio de 2025, la propuesta de resolución y su memoria se sometió a trámite de audiencia a través del Consejo Consultivo de Hidrocarburos por un plazo de diez días hábiles, a fin de que sus miembros pudieran presentar las alegaciones y observaciones que estimasen oportunas. Asimismo, en fecha 24 de julio de 2025, en cumplimiento del trámite de información pública, se publicó en la página web de la Comisión para que los interesados formularan sus alegaciones.

4.1. Comentarios recibidos durante el trámite de alegaciones

Durante el plazo de alegaciones se han recibido comentarios de tres agentes, **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]**, dos de los cuales no presentan observaciones.

[INICIO CONFIDENCIAL] **[FIN CONFIDENCIAL]**

No se han recibido alegaciones en relación con las mermas en plantas de regasificación ni en redes de distribución.

4.2. Valoración de los comentarios recibidos

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

5. CONTENIDO Y ANÁLISIS TÉCNICO

5.1. Informes del GTS sobre mermas en el año de gas 2024

En fecha 14 de marzo de 2025 tuvo entrada en el registro de la CNMC el informe elaborado por el GTS en relación con las mermas en las instalaciones gasistas en el año de gas 2024: *“Informe de supervisión de mermas, octubre 2023-septiembre 2024”*.

En el caso de las plantas de regasificación, para cada terminal, el GTS informa sobre las descargas de GNL, el gas regasificado emitido a la red de transporte, el GNL cargado en cisternas y en buques, así como el empleado para la puesta en gas y enfriamiento de buques, la variación de existencias de GNL, autoconsumos, el límite máximo aplicable a las mermas reales anuales a considerar en el cálculo del saldo de mermas y las mermas retenidas en cada planta. Además, facilita el saldo de mermas por instalación y titular y su valoración económica.

Respecto a la red de transporte, el informe del GTS contiene, para el total de la red de transporte y para la red de transporte de cada titular, la información sobre entradas y salidas de gas, variación de existencias, autoconsumos, mermas reales, estaciones de regulación y medida (ERMs) que afectan a la red de cada titular y las mermas retenidas a los usuarios. También se proporciona el reparto de las mermas retenidas entre los titulares de redes, el saldo de mermas por titular y su valoración económica.

Finalmente, para las redes de distribución, el GTS aporta datos sobre consumos, mermas reales y mermas retenidas por grupo distribuidor, así como el reparto del saldo de mermas por distribuidor y por usuario.

Con base en esta información, la CNMC ha comprobado la correcta determinación del saldo de mermas anual en las instalaciones gasistas en el año de gas 2024, su valoración económica y la afección a la retribución de los titulares de instalaciones de regasificación y transporte, así como la liquidación correspondiente al par distribuidor-usuario.

El informe del GTS también incluye una sección con un análisis de los coeficientes de retención de mermas y de los resultados de la metodología para las distintas tipologías de instalaciones.

Por último, cabe señalar que el GTS destaca no haber recibido ninguna solicitud por parte de los titulares de instalaciones y de los usuarios para la revisión de los saldos de mermas asignados correspondientes a 2024.

5.2. Precio medio ponderado de gas diario en 2024

El artículo 13.3 de la Circular 7/2021, establece que:

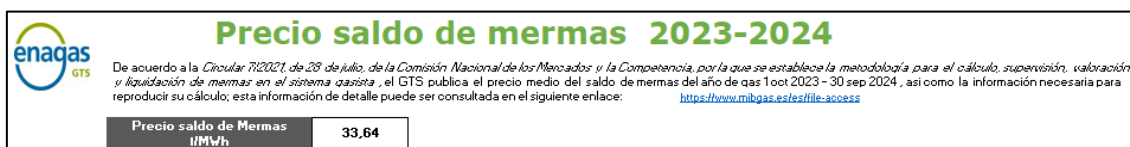
“3. La valoración de los saldos de mermas se realizará empleando la media aritmética, en el año de gas, del precio medio ponderado de gas diario definido en el artículo 3.1, apartado aa), de la Circular 2/2020, de 9 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen las normas de balance de gas natural. El gestor técnico del sistema publicará en su página web el valor de ese precio y la información necesaria para reproducir su cálculo.”

El citado artículo 3.1, apartado aa), de la Circular 2/2020 de la CNMC, por la que se establecen las normas de balance de gas natural, señala:

“aa) Precio medio ponderado de gas: Precio diario medio ponderado de las transferencias de título de propiedad de gas entre usuarios que tienen lugar en la plataforma de comercio de gas de la red de transporte en la que el gestor técnico del sistema realiza transacciones de gas, que corresponden al día de gas y se han realizado el día anterior al día de gas y durante el día de gas.”

En cumplimiento de esto, el GTS calculó la media aritmética del precio medio ponderado de gas en 2024 y, en fecha 15 de noviembre de 2024, publicó la información indicada en la **Figura 1**¹:

Figura 1. Precio (en €/MWh) publicado por el GTS en su página web para la valoración económica de los saldos de mermas anuales en 2024.

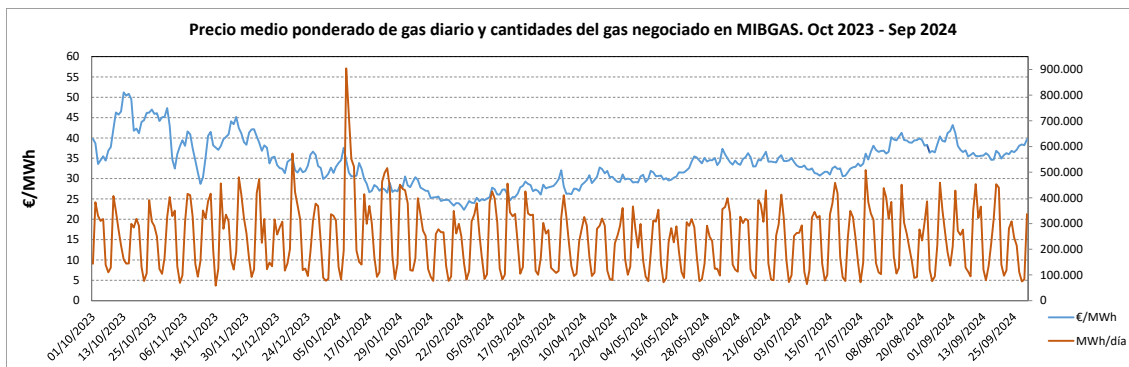


Por tanto, el precio para valorar económicamente los saldos de mermas anuales en las instalaciones gasistas en 2024 es 33,64 €/MWh. La **Figura 2** muestra la

¹<https://www.enagas.es/es/gestion-tecnica-sistema/energy-data/publicaciones/mercados-balances/?category=enagas:mercados-y-balances/precio-medio-saldo-mermas&month=&year=#undefined>

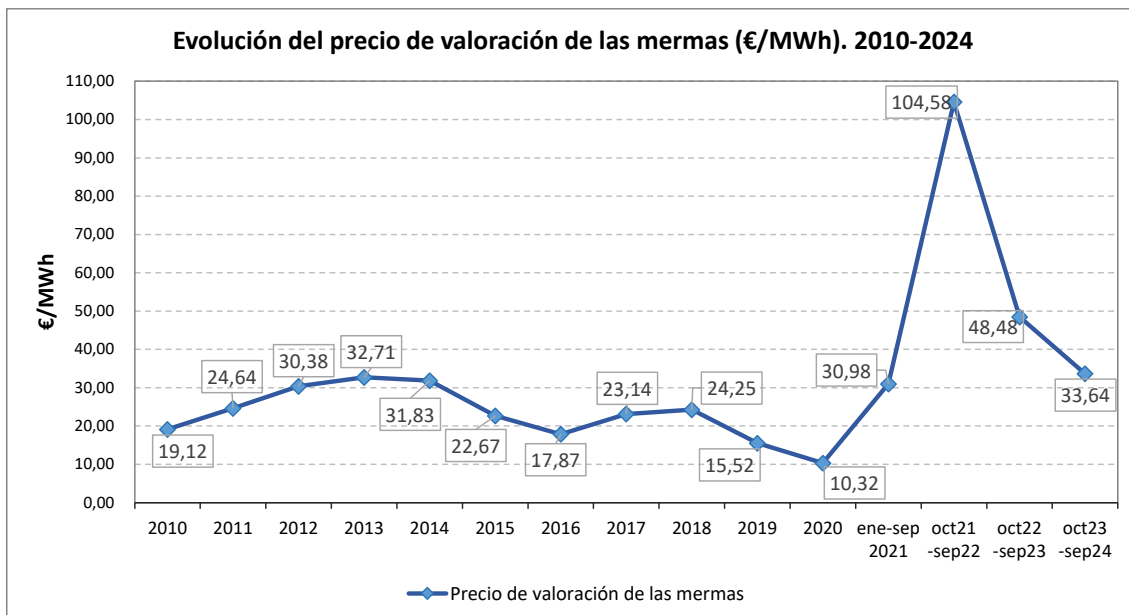
evolución diaria del precio del gas y las cantidades del gas negociado en MIBGAS, que sirve de referencia para el cálculo de este precio.

Figura 2. Evolución del precio medio ponderado de gas diario y cantidades del gas negociado en MIBGAS en 2024.



En la **Figura 3** se puede ver la evolución del precio de valoración de las mermas de 2010 a 2024. En 2024 el precio del gas se reduce un 30,61% respecto al año de gas 2023 (48,48 €/MWh), y tras el incremento del precio del gas desde el año 2021, aún sigue siendo superior en un 7,90% al valor promedio desde 2010 hasta 2023 (31,18 €/MWh).

Figura 3. Evolución del precio de valoración de las mermas (€/MWh). Años 2010-2024.



5.3. Mermas en plantas de regasificación

5.3.1. Mermas reales en las plantas de regasificación

En 2024, el sistema gasista contaba con siete plantas de regasificación operativas, propiedad de cuatro titulares distintos:

- Plantas de Regasificación de Barcelona, Cartagena y Huelva, pertenecientes a Enagás, S.A. (en adelante, Enagás).
- Planta de Regasificación de Bilbao, perteneciente a Bahía de Bizkaia Gas, S.L. (en adelante, BBG).
- Planta de Regasificación de Sagunto, perteneciente a Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. (en adelante, Saggas).
- Planta de Regasificación de Mugaros, perteneciente a Regasificadora del Noroeste, S.A. (en adelante, Reganosa).
- Planta de Regasificación de El Musel, perteneciente a Enagás, S.A., que entró en funcionamiento en julio de 2023, con un régimen económico transitorio y singular. **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]**
Por tanto, a esta planta no le es de aplicación el régimen sobre mermas regulado en la Circular 7/2021.

La determinación de las mermas reales por planta de regasificación y por mes se realiza aplicando la fórmula contenida en el artículo 5.2 de la Circular 7/2021, que reproduce el balance físico del gas que transita por la planta. Para cada año de gas, las mermas reales anuales se calcularán como la suma de las mermas reales de los meses de dicho año. Además, según la disposición transitoria primera de la circular, a la hora de calcular el saldo de mermas anual en cada planta debe aplicarse un límite máximo en las mermas reales:

1. Cuando las mermas reales sean positivas, las mermas reales se reducirán un 0,005% de la energía descargada en la planta.
2. Cuando las mermas reales sean negativas, se tomará como mermas reales el valor mayor entre dichas mermas reales negativas y la energía descargada en la planta multiplicada por -0,21%.

La **Tabla 1** muestra el cálculo de las mermas reales y su límite máximo para cada planta de regasificación en 2024.

Tabla 1. Cálculo de mermas reales y su límite máximo en plantas de regasificación, 2024. Fuente: Informe del GTS.

kWh	PLANTAS DE REGASIFICACIÓN --- 2024						TOTAL
	Barcelona	Cartagena	Huelva	Bilbao	Sagunto	Mugardos	
Entradas	30.090.204.612	32.394.306.669	34.784.703.685	54.217.869.006	29.344.544.321	27.015.406.541	207.847.034.834
Salidas	31.291.992.205	31.965.361.622	35.594.073.543	54.147.245.246	31.261.972.028	26.255.211.147	210.515.855.791
Existencias GNL finales	2.738.463.901	3.055.151.491	2.597.863.005	1.816.371.985	1.442.901.333	1.342.258.711	12.993.010.426
Existencias GNL iniciales	3.977.581.676	2.564.348.920	3.370.480.475	1.494.638.008	3.338.678.923	485.823.785	15.231.551.787
Autoconsumos	423.494	809.557	1.951.482	7.970.962	1.501.300	8.569	12.665.364
Mermas reales por cargas	-	-	-	-	-	-	-
Mermas reales	36.906.688	-62.667.081	-38.703.870	-259.081.179	-23.151.417	-96.248.101	-442.944.960
Entradas * coeficiente	1.504.510	-68.028.044	-73.047.878	-113.857.525	-61.623.543	-56.732.354	-371.784.833
Mermas reales a considerar por aplicación del límite máximo	35.402.178	-62.667.081	-38.703.870	-113.857.525	-23.151.417	-56.732.354	-259.710.069

Como muestra la figura, las mermas reales en el conjunto de las plantas ascienden a -442,9 GWh, mientras que las mermas reales computables a efectos del cálculo del saldo de mermas anual son -259,7 GWh. Esto supone considerar en el cálculo del saldo de mermas anual un 58,63% de las mermas reales. Las mermas reales negativas se explican por diferencias en la precisión de la medición el gas que se descarga y el gas que sale de la planta.

5.3.2. Mermas retenidas en las plantas de regasificación

El artículo 6 de la Circular 7/2021 establece que las mermas retenidas correspondientes a las operaciones de descarga de GNL se calcularán por la aplicación de los coeficientes de retención en vigor aprobados por la CNMC. Para 2024, el coeficiente se encuentra fijado en la disposición transitoria primera de la circular y asciende al 0,00%. Por lo tanto, las mermas retenidas a los usuarios en las descargas de GNL en 2024 son cero.

En relación con las cargas de buques desde planta, la Circular 7/2021 indica, también en la disposición transitoria primera, que las mermas retenidas serán las identificadas como mermas reales de la operación de carga. Esto significa que la cantidad de mermas retenidas por cargas están ya descontadas en el valor de mermas reales del balance energético.

5.3.3. Saldo de mermas en las plantas de regasificación

El artículo 7 de la Circular 7/2021 establece que el saldo anual de mermas de regasificación se determinará como la diferencia entre las mermas reales y las mermas retenidas, por planta de regasificación y por titular de planta para el conjunto de sus plantas. En cuanto al valor del saldo de mermas, se pueden dar dos circunstancias:

1. Las mermas retenidas son superiores a las mermas reales de la planta. Así, el saldo de mermas es negativo y, por tanto, las mermas reales son cubiertas por el gas retenido a los usuarios, quedando además gas excedente. Este excedente permanece temporalmente bajo la titularidad del GTS, incrementando el gas en la cuenta del saldo de mermas del sistema.
2. Las mermas retenidas son inferiores a las mermas reales de la planta. Cuando esto ocurre, el saldo de mermas es positivo; esto significa que el gas retenido a los usuarios en concepto de mermas es insuficiente para cubrir las mermas reales que se producen en la planta. La diferencia se cubre mediante una disminución del gas disponible en la cuenta de saldo de mermas del sistema.

La **Tabla 2** muestra el saldo de mermas, las mermas retenidas y las mermas reales para cada planta de regasificación del sistema gasista en 2024. Como en los últimos años, en 2024, la planta de Barcelona es la única planta que registra mermas reales y saldo positivos (35,4 GWh).

Tabla 2. Saldo de mermas en plantas de regasificación, 2024. Fuente: Informe del GTS.

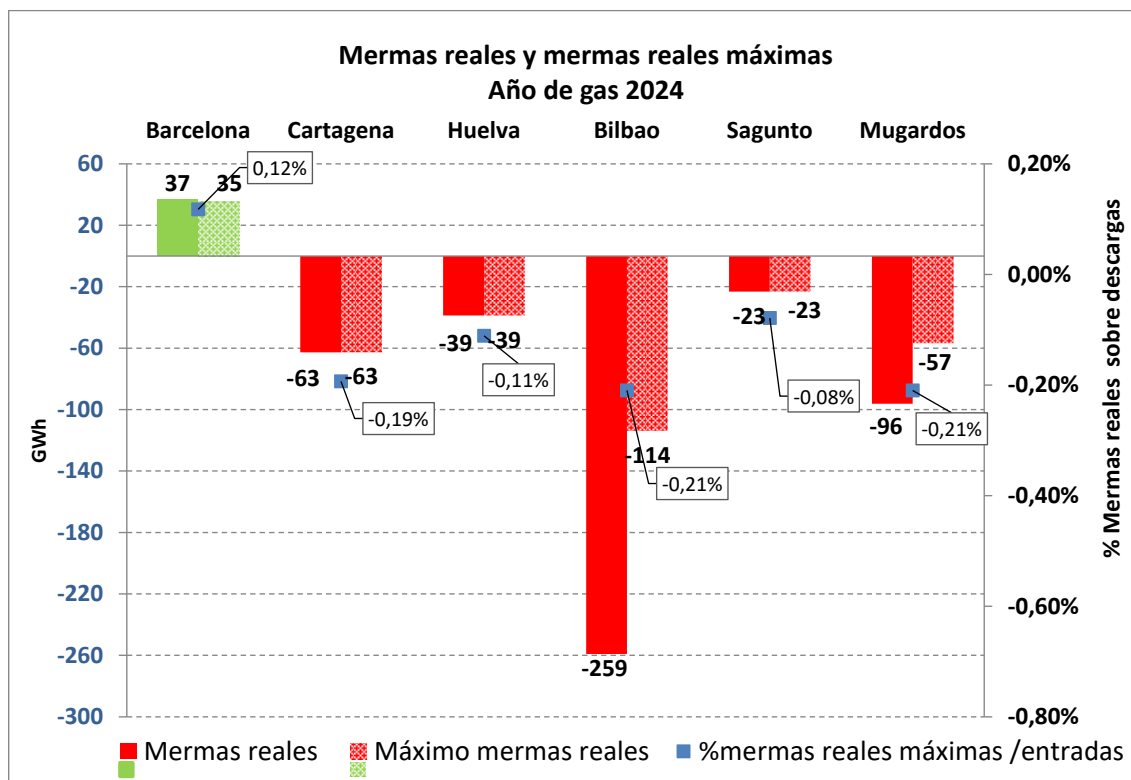
kWh	PLANTAS DE REGASIFICACIÓN 2024		
	Mermas reales (para calcular el saldo)	Mermas retenidas	Saldo de mermas (*)
Barcelona	35.402.178	-	35.402.178
Cartagena	-62.667.081	-	-62.667.081
Huelva	-38.703.870	-	-38.703.870
Bilbao	-113.857.525	-	-113.857.525
Sagunto	-23.151.417	-	-23.151.417
Mugardos	-56.732.354	-	-56.732.354
TOTAL	-259.710.069	-	-259.710.069

(*) **Nota:** Mermas reales – mermas retenidas.

Como resultado de aplicar el límite máximo de las mermas reales anuales, en la planta de Barcelona se tiene en cuenta el 95,92% de sus mermas reales positivas, mientras que para las plantas de Bilbao y Mugardos se considera el 43,95% y el 58,94% de sus mermas reales negativas, respectivamente. En el caso de las plantas de Cartagena, Huelva y Sagunto se toma el 100% de sus mermas reales negativas, al quedar dentro de los límites máximos tras aplicar el coeficiente -0,21% sobre la energía descargada en la planta de regasificación.

En la **Figura 4** se recogen las cifras de mermas reales en cada una de las plantas junto con el límite máximo de mermas reales a considerar para la valoración económica del saldo de mermas, además del porcentaje de mermas reales consideradas en el saldo sobre las descargas.

Figura 4. Merms reales por planta de regasificación en 2024, en GWh y % de merms reales consideradas en la valoración económica del saldo de merms respecto al gas descargado.



En las **Figuras 5 y 6** se muestra la evolución de los saldos de merms de regasificación, por instalación y en el conjunto de las plantas, desde el año 2010². La aplicación de los límites máximos en la consideración de merms reales reduce los saldos de las plantas de Barcelona, Bilbao y Mugardos.

A lo largo de la serie histórica, los saldos de merms son mayoritariamente negativos en todas las plantas y años. Destaca Barcelona, pasando de tener los saldos de merms negativos más altos en los primeros tres años, a ser la única planta con saldo positivo a partir de 2020, lo que indica que desde entonces pierde más gas del que retiene a los usuarios. Por otro lado, la planta de Bilbao ha aumentado su saldo de merms negativo desde 2016, alcanzando su máximo en 2020. Este saldo se ha visto afectado por los límites máximos aplicados en la valoración económica de las merms reales desde 2021. Por último, destacan

² Según la normativa vigente para cada momento, para el periodo 2010-2013, el saldo de merms se calcula como merms retenidas menos merms reales, mientras que para el periodo 2014-2024, el saldo de merms se calcula como merms reales menos merms retenidas. Sin embargo, para que las cifras de saldos de merms puedan ser comparables en el periodo completo de años, a efectos de las figuras, para los años 2010-2013 se representa el saldo de merms como merms reales menos merms retenidas.

Barcelona y Cartagena como las plantas con mayor desviación de saldo de mermas en 2024 respecto del promedio de sus saldos de mermas desde 2010.

Figura 5. Evolución de los saldos de mermas en regasificación por planta desde 2010.

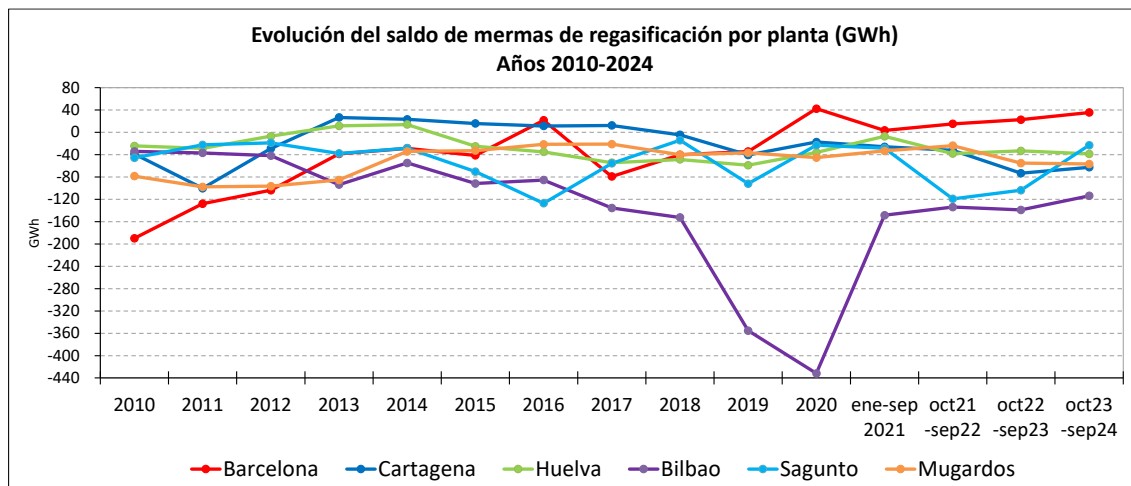
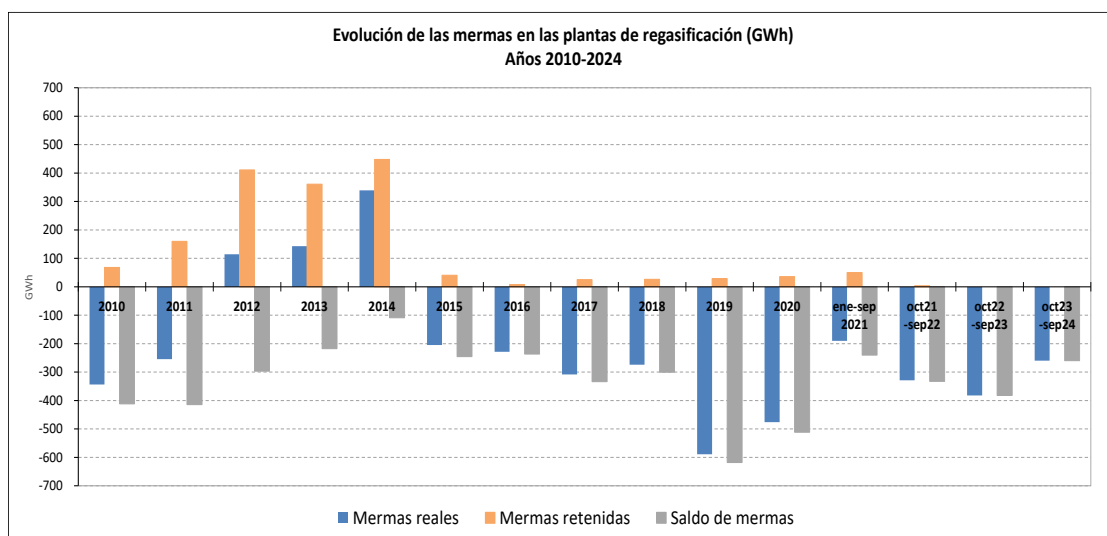


Figura 6. Evolución de los saldos de mermas en el conjunto de las plantas de regasificación. Años 2010-2024



5.3.4. Valoración económica del saldo de mermas en regasificación

La valoración económica y liquidación de los saldos de mermas anuales en las plantas de regasificación se realiza de acuerdo con el artículo 14 de la Circular 7/2021, conforme a los datos del informe anual remitido por el GTS y empleando el precio definido en el apartado 5.2 de esta memoria.

Cuando el saldo anual de mermas de una planta es negativo, la mitad del saldo de la planta se valora económicamente al precio indicado. La cantidad resultante se corresponderá con el concepto retributivo IM_{α}^e del titular de la planta para el año de gas “n”, concepto que recoge el artículo 14 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, de la CNMC, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado, y que se adiciona a la retribución reconocida al titular de la planta.

Por el contrario, si el saldo anual de mermas de la planta presenta un valor positivo, se valora económicamente la totalidad de dicho saldo al precio indicado. La cantidad resultante se corresponderá igualmente con el concepto retributivo IM_{α}^e del titular de la planta para el año de gas “n”, que en este caso se descontará de la retribución reconocida al titular de la planta.

En ambos casos, el importe del concepto retributivo IM_{α}^e se liquidará en la primera liquidación disponible del año en curso como un pago único.

La **Tabla 3** recoge para cada planta el saldo anual de mermas de regasificación y, en función de su signo, las cantidades a adicionar o descontar a la retribución reconocida de los titulares de las plantas en el año de gas 2024.

Como resultado de esta valoración, la retribución neta de los titulares de terminales de GNL debe incrementarse en 3.772.858,71 € (8.713.319,91 € en el año de gas 2023). El descenso se explica por la disminución del precio medio de valoración que, como ya se explicó en el apartado 5.2, pasa de 48,48 €/MWh en el periodo de análisis anterior (año de gas 2023), a 33,64 €/MWh en 2024, así como la reducción del valor neto de los saldos de mermas negativos de las plantas que suelen presentar mayores saldos de este signo.

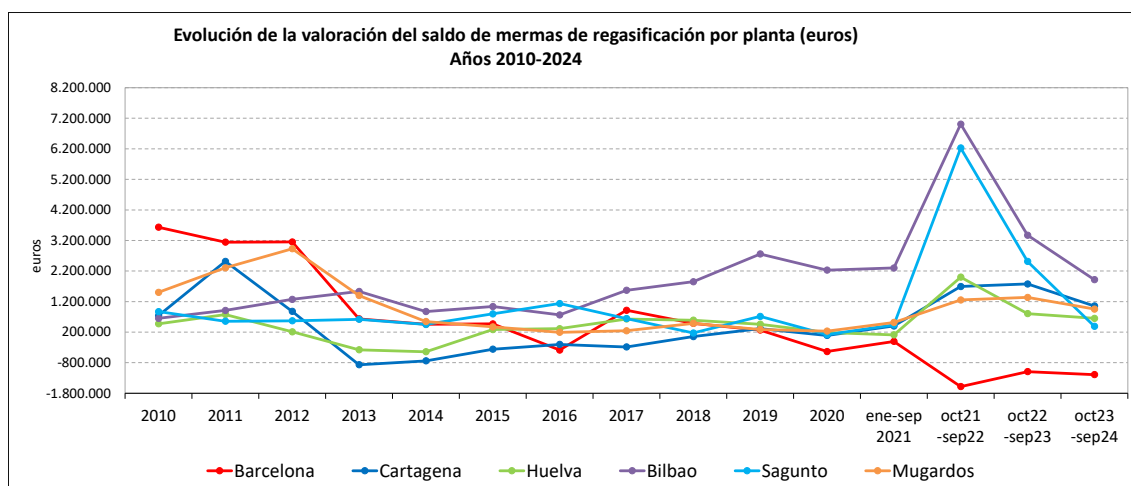
Tabla 3. Valoración económica del saldo de mermas en regasificación en 2024.

				Valoración del saldo de mermas			
TITULAR DE PLANTA DE REGASIFICACIÓN		Saldo de mermas (MWh)	Mitad del saldo de mermas negativo (MWh)	Precio medio ponderado de gas diario medio 2024 (€/MWh)	A adicionar a la retribución de los titulares (€)	A restar de la retribución de los titulares (€)	Total a considerar en retribución de titulares (€)
ENAGÁS	Barcelona	35.402,18	-	33,64	-	- 1.190.929,27	514.130,12
	Cartagena	-62.667,08	-31.333,54		1.054.060,30	-	
	Huelva	-38.703,87	-19.351,94		650.999,09	-	
BBG	Bilbao	-113.857,53	-56.928,76		1.915.083,57	-	1.915.083,57
SAGGAS	Sagunto	-23.151,42	-11.575,71		389.406,83	-	389.406,83
REGANOSA	Mugardos	-56.732,35	-28.366,18		954.238,19	-	954.238,19
TOTAL		-259.710,07	-147.556,13		4.963.787,98	- 1.190.929,27	3.772.858,71

En la **Figura 7** se representa la evolución de las cantidades a adicionar o descontar de la retribución de los titulares de plantas como consecuencia de la valoración económica de los saldos de mermas.

La retribución de todas las plantas con saldo de mermas negativo disminuye en 2024 respecto a 2023, como ya se ha explicado, debido al descenso del precio de valoración. No obstante, en 2024, de las plantas que presentan mermas reales negativas, las de Cartagena y Huelva reciben una retribución superior al promedio de todos los años anteriores. Asimismo, si se tiene en cuenta la serie histórica, todas las plantas muestran un incremento de retribución como consecuencia de las mermas de regasificación.

Figura 7. Evolución de las cantidades a adicionar o disminuir a los titulares de las plantas de regasificación desde el año 2010.



5.4. Mermas en la red de transporte

5.4.1. Mermas reales en la red de transporte

En 2024, España contaba con más de 13.000 km de gasoductos en su red de transporte, propiedad de seis titulares distintos:

- Enagás Transporte, S.A.U. (en adelante, Enagás).
- Enagás Transporte del Norte, S.A.U. (en adelante, Enagás Transporte del Norte).
- Gas Natural Transporte SDG, S.L. (en adelante, Gas Natural).
- Redexis Infraestructuras, S.L. (en adelante, Redexis).
- Gas Extremadura Transportista, S.L. (en adelante, Gas Extremadura).

- Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. (en adelante, Saggas).

Se hace notar que el 29 de septiembre de 2023 Enagás adquirió la red de gasoductos del operador Regasificadora del Noroeste, S.A. con lo que en 2024 ya no se efectúa un análisis independiente de dicha red.

La determinación de las mermas reales en la red de transporte, para el conjunto de la red de transporte del titular y para cada mes, se realiza aplicando la fórmula indicada en el artículo 5.2 de la Circular 7/2021, que reproduce el balance físico de gas que transita por las instalaciones del titular. Para cada año de gas, las mermas reales anuales se calculan como la suma de las mermas reales correspondientes a los meses de dicho año.

La **Tabla 4** muestra el cálculo de las mermas reales por titular de la red de transporte en 2024. Las mermas reales registradas en el sistema global de transporte ascienden a 571,3 GWh. Esto representa aproximadamente un 0,18% respecto a las entradas físicas al sistema global de la red de transporte en este periodo (323.413,3 GWh), inferior al 0,20% que la normativa vigente fija como mermas retenidas. En particular, Redexis y Gas Extremadura tienen mermas reales negativas, es decir, las salidas de su red de transporte superan las entradas, explicado por diferencias en la precisión de la medición del gas.

En el caso de Enagás, debe tenerse en cuenta que las existencias iniciales (a 1 de octubre de 2023), incluyen las existencias finales de la red de Reganosa.

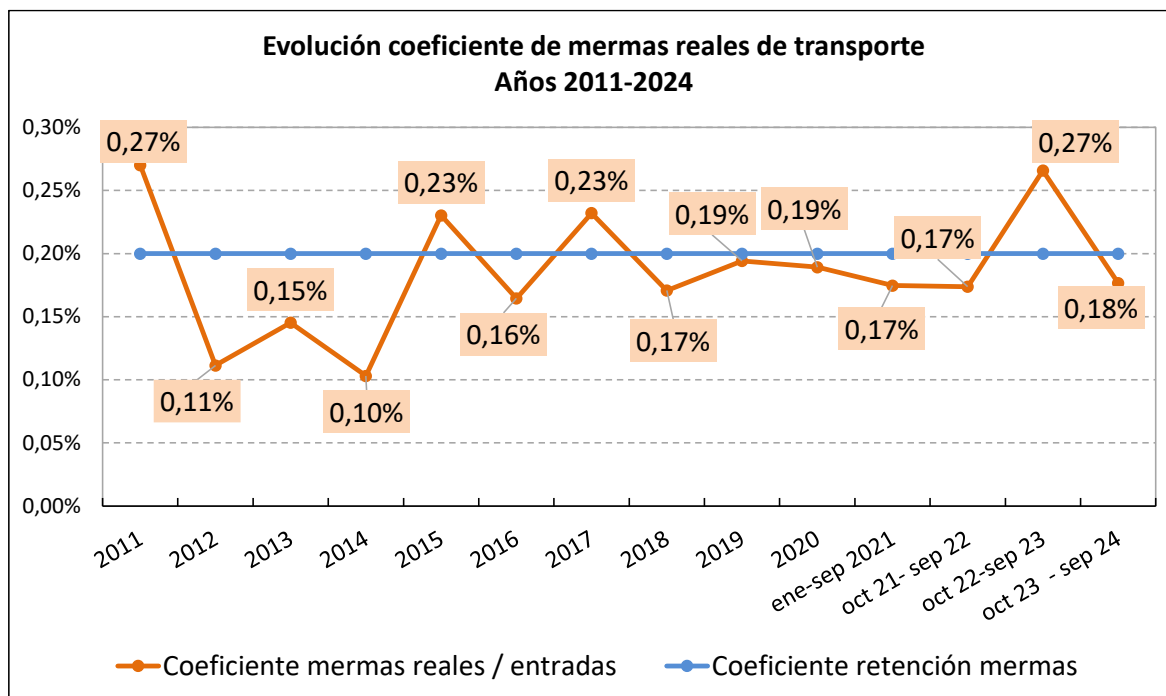
.

Tabla 4. Cálculo de mermas reales en transporte, 2024. Fuente: Informe del GTS.

kWh	RED DE TRANSPORTE –2024						
	Enagás	Enagás Tte Norte	Gas Natural	Redexis	Gas Extremadura	Saggas	TOTAL
Mermas reales	353.730.747	100.311.344	93.043.018	-21.246.749	-15.000.325	60.446.026	571.284.061
Entradas	307.452.419.844	73.714.019.788	55.844.371.720	18.083.732.703	1.970.748.549	22.635.180.298	479.700.472.902
Salidas	306.289.777.981	73.611.368.336	55.748.552.205	18.094.498.373	1.984.676.231	22.574.274.708	478.303.147.834
Existencias iniciales	2.649.083.707	70.102.946	40.060.643	78.327.818	9.005.020	2.340.354	2.848.920.488
Existencias finales	2.639.259.882	64.303.571	40.060.640	77.085.731	8.892.215	2.799.918	2.832.401.957
Autoconsumos	818.734.941	8.139.483	2.776.500	11.723.166	1.185.448	-	842.559.538

La **Figura 8** representa la evolución del coeficiente de mermas reales en la red de transporte con respecto a las entradas de gas desde 2011 hasta 2024, siendo la media del periodo 0,19%³.

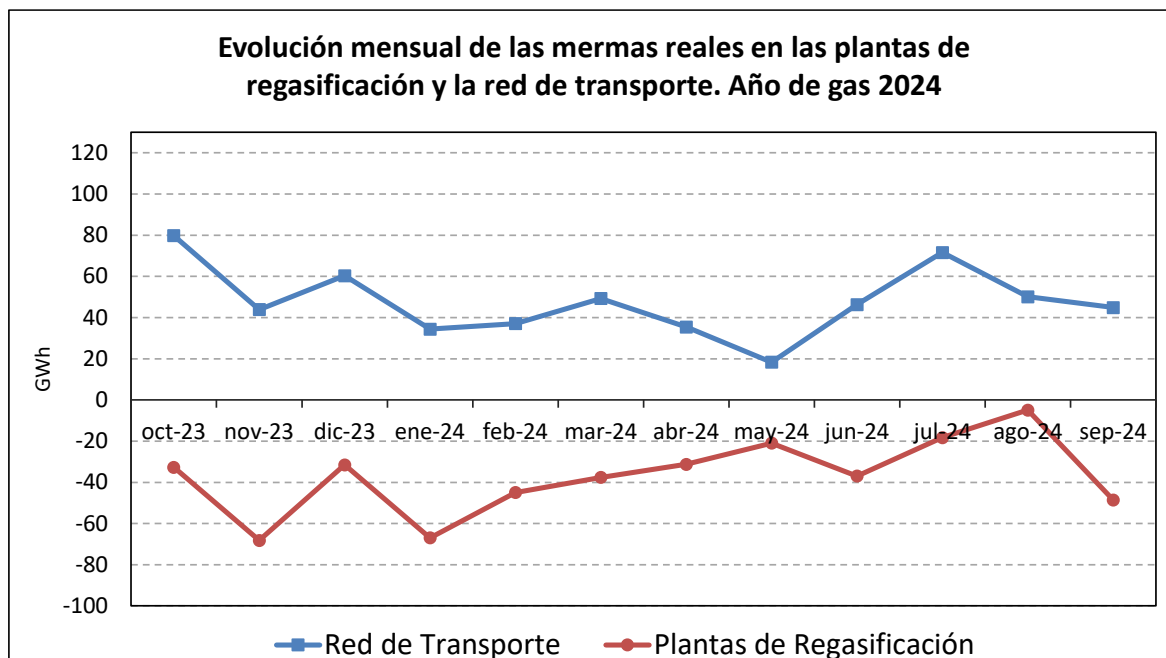
Figura 8: Evolución del coeficiente de mermas reales en la red de transporte respecto a las entradas de gas. Años 2011 - 2024.



Adicionalmente, en la **Figura 9** se compara la evolución mensual de las cifras de mermas reales en plantas de regasificación (de signo negativo) con la evolución mensual de las mermas reales en la red de transporte (de signo positivo) para 2024. Se pone de manifiesto así una cierta correlación inversa de los signos de las mermas reales en algunos meses, como mayo, junio y agosto de este año.

³ A partir del año 2016 y hasta el año de gas 2022, los cálculos están realizados con los datos revisados de las adendas a los saldos de mermas en transporte, que actualizan las mermas reales y las entradas de gas con la información correspondiente a la liquidación anual de mermas en el año n+2.

Figura 9. Evolución mensual de las mermas reales en regasificación y transporte en 2024.
Fuente: Informe del GTS.



5.4.2. Mermas retenidas en la red de transporte

En la red de transporte, una vez que el usuario introduce su gas en el sistema, este gas es indiferenciable respecto al gas de otros usuarios, lo que impide trazar el gas desde su punto de entrada hasta el cliente final del usuario. Por ello, la única manera de que los usuarios contribuyan a cubrir las pérdidas de la red de transporte es considerar el gas que entra al conjunto del sistema de transporte. Así, el artículo 6 de la Circular 7/2021 determina que el coeficiente de retención de mermas en transporte, establecido en un 0,2% en la disposición transitoria primera, se aplicará a las entradas del usuario al conjunto de la red de transporte. La cantidad correspondiente será retenida al usuario por el responsable del reparto en el punto de entrada.

En el año de gas 2024, las mermas retenidas registradas en el sistema global de transporte ascienden a 650,2 GWh.

Dado que solo se retiene gas a los usuarios a la entrada de la red de gasoductos en su conjunto, los titulares que no poseen un punto de entrada, porque están interconectados con la red de transporte de otros titulares (Gas Natural, Redexis y Gas Extremadura), no retienen gas a los usuarios en concepto de mermas retenidas. En consecuencia, es necesario repartir entre todos los titulares de redes de transporte las mermas retenidas por los titulares con puntos de entrada. La Circular 7/2021 recoge, en su disposición transitoria segunda, la fórmula de reparto,

que tiene en cuenta las entradas de gas a la red de transporte de cada titular, el número de estaciones de regulación y medida que se emplean para realizar el balance físico y las mermas reales acaecidas en sus redes.

Las mermas retenidas mensualmente han de repartirse entre los titulares de la red de transporte también mensualmente. Si, como resultado de la aplicación de la fórmula, las mermas retenidas asignadas en el mes al titular son negativas, a este titular se le asignan unas mermas retenidas iguales a cero; para el resto de los titulares se recalcularán las mermas retenidas a asignar, excluyendo la información correspondiente al titular con mermas retenidas asignadas igual a cero. Esta situación ocurre para un titular desde noviembre de 2023 hasta junio de 2024, y para otro titular para el mes de mayo de 2024.

En la **Tabla 5** se incluye la información sobre entradas, ERM's y mermas reales de cada transportista, así como las mermas retenidas asignadas.

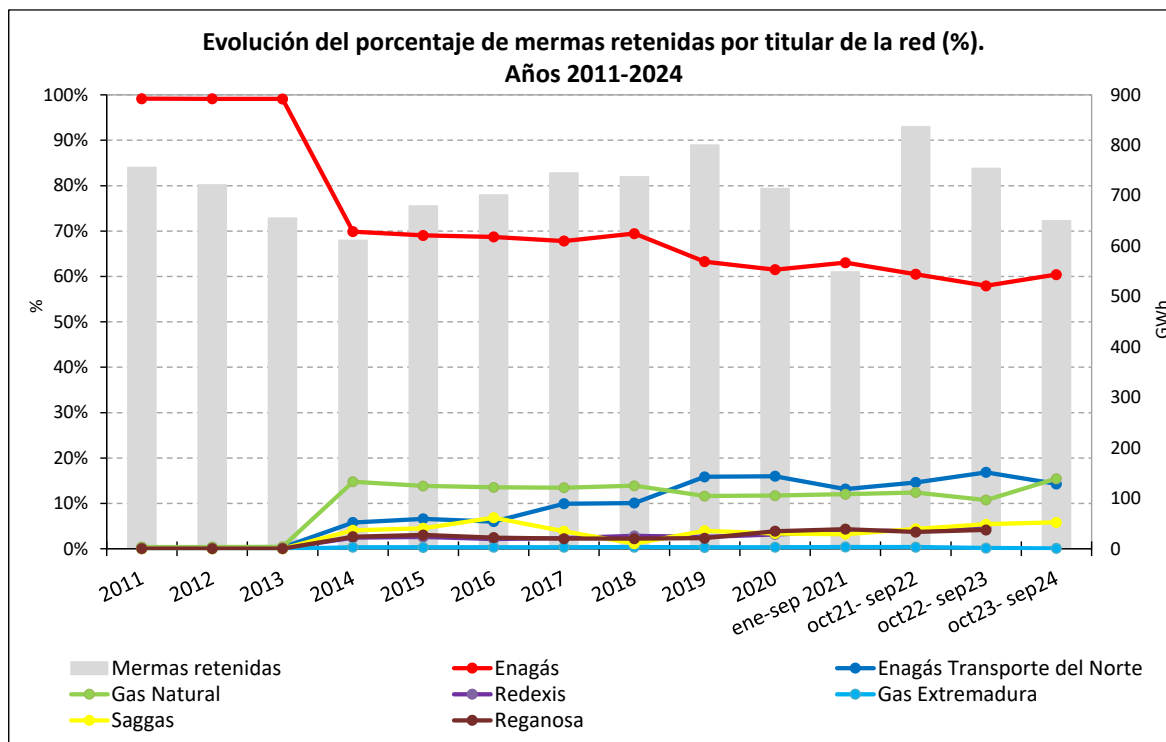
Tabla 5. Reparto de mermas retenidas en la red de transporte, 2024. Fuente: Informe del GTS.

	Total entradas al conjunto de redes del titular [kWh]	Número de ERM	Mermas reales [kWh]	Porcentaje reparto %	Mermas retenidas asignadas al operador [kWh]
Enagás	307.452.419.844	470	353.730.747	60,42%	392.880.640
Enagás Transporte del Norte	73.714.019.788	54	100.311.344	14,30%	92.986.620
Gas Natural	55.844.371.720	240	93.043.018	15,46%	100.493.989
Redexis	18.083.732.703	155/157	-21.246.749	3,90%	25.375.703
Gas Extremadura	1.970.748.549	16	-15.000.325	0,09%	598.776
Saggas	22.635.180.298	3	60.446.026	5,83%	37.898.446
TOTAL	479.700.472.902	938/ 940	571.284.061	100,00%	650.234.174

Por último, en la **Figura 10** se analiza la evolución del reparto de las mermas retenidas entre titulares de la red de transporte en base a la normativa vigente para cada periodo⁴, desde el año 2011 hasta septiembre de 2024.

⁴ Para los años 2014-2021 el reparto de las mermas retenidas se hacía de forma proporcional a las entradas, y anteriormente, para los años 2011-2013, el reparto era proporcional al volumen geométrico de las redes de cada titular. Desde el año de gas 2022 aplica el reparto de la disposición transitoria segunda de la Circular 7/2021.

Figura 10: Evolución del reparto de las mermas retenidas en la red de transporte desde el año 2011 hasta septiembre de 2024.



5.4.3. Saldo de mermas en la red de transporte

El artículo 7 de la Circular 7/2021 establece que el saldo anual de mermas en la red de transporte se determinará por cada titular como la diferencia entre las mermas reales y las mermas retenidas. En cuanto al valor del saldo de mermas, se pueden dar dos circunstancias:

1. Las mermas retenidas a los usuarios son superiores a las mermas reales del conjunto de la red de transporte. En este caso, el saldo de mermas en la red de transporte es negativo y, por tanto, las mermas reales son cubiertas por el gas retenido a los usuarios, quedando además gas excedente. Este excedente permanece temporalmente bajo la titularidad del GTS, incrementando el gas disponible en la cuenta del saldo de mermas del sistema.
2. Las mermas retenidas son inferiores a las mermas reales del conjunto de la red de transporte. Cuando esto ocurre, el saldo de mermas es positivo; esto significa que el gas retenido a los usuarios en concepto de mermas es insuficiente para cubrir las mermas reales que se producen en el conjunto de la red de transporte. La diferencia se cubre mediante una disminución del gas disponible en la cuenta de saldo de mermas del sistema.

La **Tabla 6** muestra el saldo de mermas anual para cada red de transporte del sistema gasista para 2024.

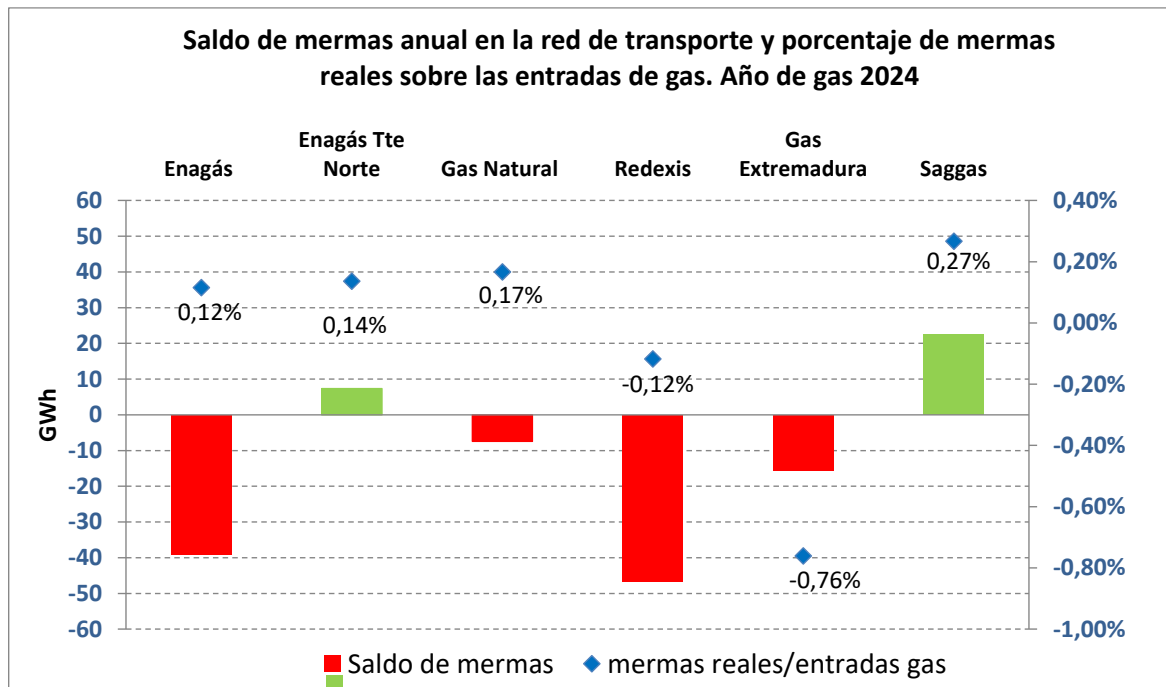
Tabla 6. Saldo de mermas en la red de transporte, 2024. Fuente: Informe del GTS.

kWh	RED DE TRANSPORTE 2024		
	Mermas reales	Mermas retenidas asignadas	Saldo de mermas
Enagás	353.730.747	392.880.640	-39.149.893
Enagás Transporte del Norte	100.311.344	92.986.620	7.324.724
Gas Natural	93.043.018	100.493.989	-7.450.971
Redexis	-21.246.749	25.375.703	-46.622.452
Gas Extremadura	-15.000.325	598.776	-15.599.101
Saggas	60.446.026	37.898.446	22.547.580
TOTAL	571.284.061	650.234.174	-78.950.113

Al contrario que el año anterior, el saldo acumulado de mermas en el sistema global de transporte de 2024 es negativo y se sitúa en -78,9 GWh (238,9 GWh en el año de gas 2023), lo que significa que las mermas retenidas a los comercializadores han sido superiores a las mermas reales registradas en la red de transporte. Enagás, Gas Natural, Redexis y Gas Extremadura presentan saldos negativos; solo Enagás Transporte del Norte y Saggas tienen saldos positivos. Esto se debe fundamentalmente a la reducción de las mermas reales en 2024 (993,4 GWh en 2023), que se encuentran más en línea con los años anteriores a 2023, especialmente en el caso de Enagás.

La **Figura 11** recogen las cifras del saldo de mermas de cada titular, junto con el porcentaje de mermas reales sobre las entradas a la red.

Figura 11: Saldo de mermas anual en la red de transporte y porcentaje de mermas reales sobre las entradas la red de cada transportista, 2024.



A continuación, en las **Figuras 12 y 13** se representa la evolución de los saldos de mermas en la red de transporte, por titular de cada red de transporte y en su conjunto, desde el año 2011⁵ hasta septiembre de 2024.

En 2024, Enagás ha registrado, por primera vez desde el año 2014, saldo de mermas negativo, con -39,2 GWh.

⁵ Según la normativa vigente para cada momento, para el periodo 2011-2013, el saldo de mermas se calcula como mermas retenidas menos mermas reales, mientras que para el periodo 2014-2024 el saldo de mermas se calcula como mermas reales menos mermas retenidas. Sin embargo, para que las cifras de saldos de mermas puedan ser comparables en el periodo completo de años, a efectos de las figuras 12 y 13, para los años 2010-2013 se calcula el saldo de mermas como mermas reales menos mermas retenidas.

Figura 12. Evolución de los saldos de mermas en transporte por titular. Años 2011-2024.

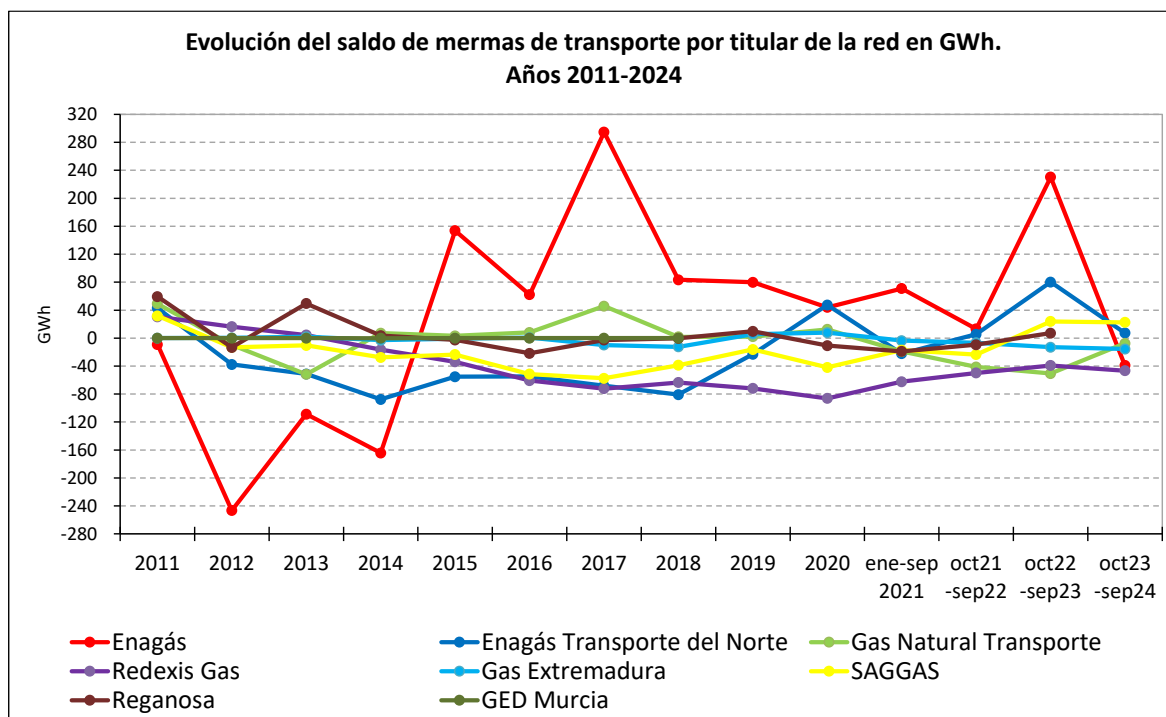
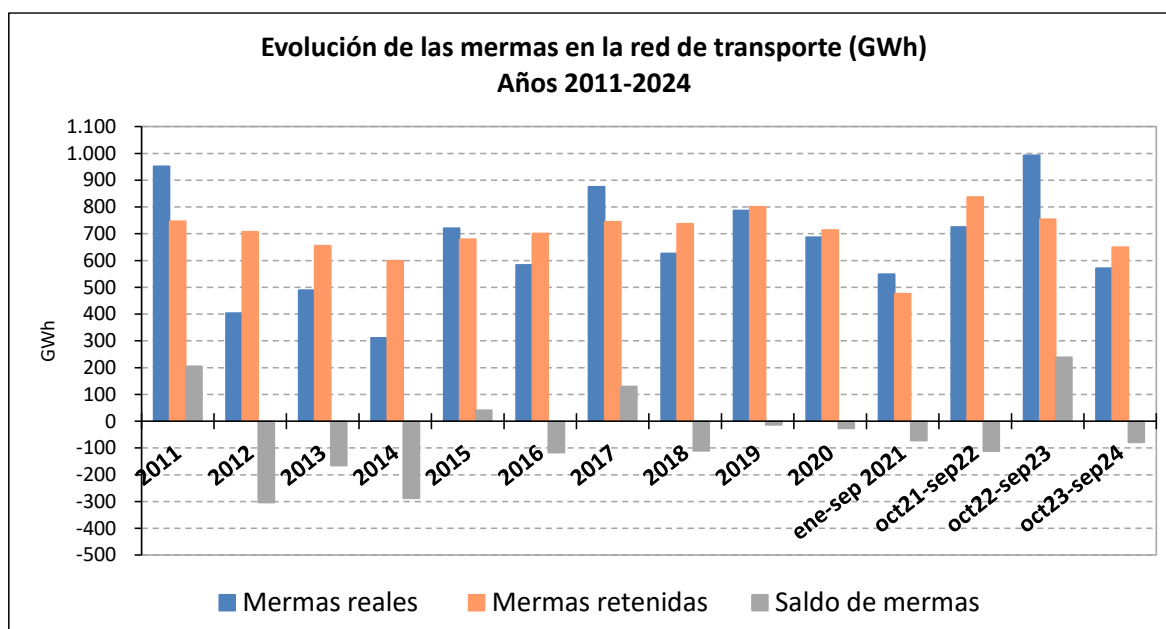


Figura 13. Evolución de los saldos de mermas en el conjunto de la red de transporte. Años 2011-2024.



5.4.4. Valoración económica del saldo de mermas en la red de transporte

La valoración y liquidación de los saldos de mermas en la red de transporte se realiza de acuerdo con el artículo 14 de la Circular 7/2021, conforme a los datos del informe anual del GTS y con el precio definido en el apartado 5.2 de esta memoria.

Al igual que en regasificación, cuando el saldo de mermas anual de un titular de la red de transporte en el conjunto de sus redes es negativo, la mitad del saldo de este saldo se valora económicamente al precio indicado. La cantidad resultante se corresponderá con el concepto retributivo IM_{α}^e del titular de la red de transporte para el año de gas “n”, que recoge el artículo 14 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, de la CNMC, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado, y será adicionada a la retribución del titular de la red de transporte.

Por el contrario, si el saldo anual de mermas de un titular de la red de transporte presenta un valor positivo, se valora económicamente la totalidad de dicho saldo al precio indicado. La cantidad resultante se corresponderá igualmente con el concepto retributivo IM_{α}^e del titular de instalaciones para el año de gas “n”, que en este caso se descontará de la retribución reconocida al titular de la instalación.

En ambos casos, el importe del concepto retributivo IM_{α}^e se liquidará en la primera liquidación disponible del año en curso como un pago único.

La **Tabla 7** recoge, para cada titular de la red de transporte, el saldo anual de mermas y, en función de su signo, las cantidades a adicionar o descontar a la retribución reconocida de los titulares en el año de gas 2024.

Como resultado de esta valoración, se produce un incremento neto en la retribución del conjunto de los titulares de la red de transporte de 825.488,74 € (-14.068.424,44 € en el año anterior).

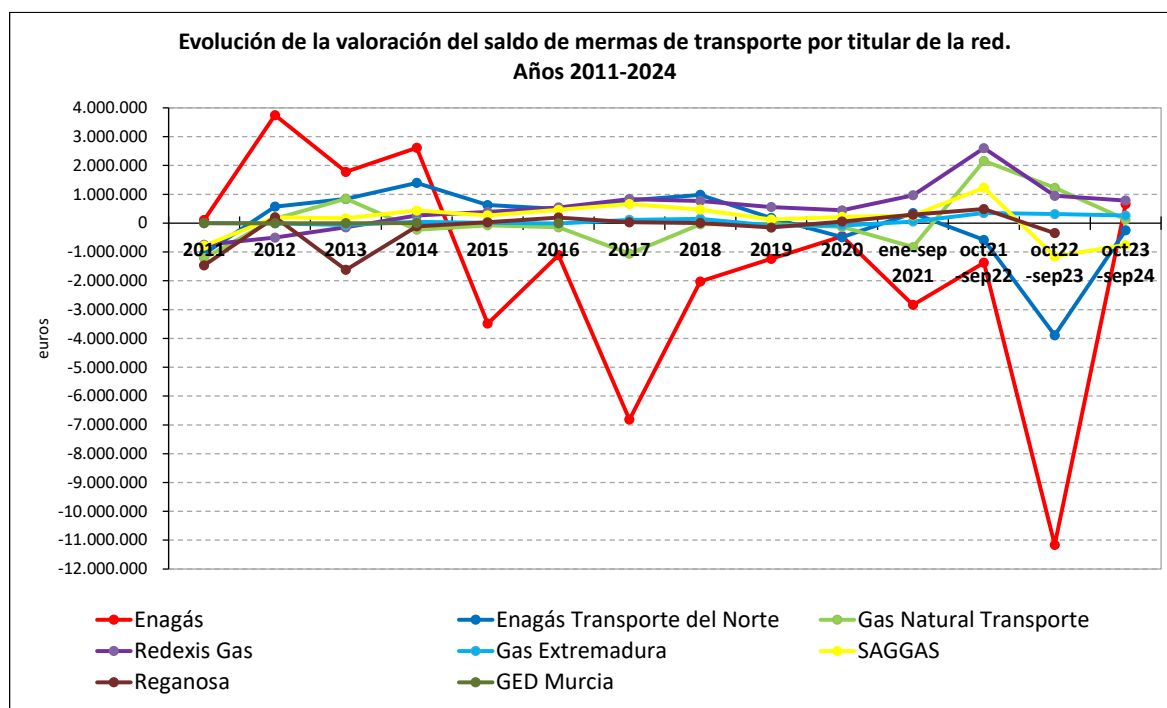
Tabla 7. Valoración económica del saldo de mermas en transporte en 2024.

	Saldo de mermas (MWh)	Mitad del saldo de mermas negativo (MWh)	Precio medio gas diario 2024 (€/MWh)	Valoración del saldo de mermas	
				A adicionar a la retribución de los titulares (€)	A descontar de la retribución de los titulares (€)
Enagás	-39.149,89	-19.574,95	33,64	658.501,20	-
Enagás Tte Norte	7.324,72	-		-	-246.403,72
Gas Natural	-7.450,97	-3.725,49		125.325,33	-
Redexis	-46.622,45	-23.311,23		784.189,64	-
Gas Extremadura	-15.599,10	-7.799,55		262.376,88	-

Saggas	22.547,58	-	-	-758.500,59
TOTAL	-78.950,11	-54.411,22	1.830.393,05	-1.004.904,31

En la **Figura 14** se representa la evolución de la valoración de los saldos de mermas, con las cantidades a adicionar o descontar de la retribución de los titulares de la red de transporte.

Figura 14. Evolución de las cantidades a adicionar o disminuir a los titulares de la red de transporte desde el año 2011 hasta septiembre de 2024.



Debido a la reducción de los saldos de mermas y del precio para la valoración del saldo de mermas con respecto al año de gas 2023, en 2024, por un lado, a los titulares con saldo de mermas positivo se les reduce su retribución y por otro, aquellos con saldo de mermas negativo también disminuyen las cantidades a descontar de su retribución, destacando la valoración económica de Enagás, que pasa a incrementar su retribución (en 2023 se le redujo en 11,2 mill. € en la liquidación provisional).

Considerando el total de la serie histórica, los titulares que han registrado un incremento acumulado en su retribución derivados de la liquidación de las mermas de transporte son Redexis, Saggas, Gas Extremadura y Gas Natural, mientras que Enagás y Enagás Transporte del Norte registran acumuladamente un descenso en su retribución.

5.5. Devolución de gas a usuarios en regasificación y transporte

Tanto en regasificación como en transporte, según lo indicado en los artículos 8 y 9 de la Circular 7/2021, el saldo de mermas de las instalaciones debe repartirse entre los usuarios a los que se ha retenido gas en concepto de mermas retenidas.

Por eso, en las plantas de regasificación, ha de repartirse entre los usuarios que han realizado operaciones de descarga de GNL en la planta, de forma proporcional a las cantidades descargadas por el usuario. En el conjunto de la red de transporte, se asigna un saldo de mermas a los usuarios que tengan contratada capacidad de entrada al punto virtual de balance de la red de transporte (PVB), de forma proporcional a sus entradas. En ambos casos, regasificación y transporte, el saldo de mermas anual del usuario, por planta de regasificación y en el conjunto de la red de transporte, será la suma de los saldos mensuales.

Los apartados 3 y 4 del artículo 14 de la Circular 7/2021 disponen que, en el caso de que el saldo de mermas anual de una planta, o del conjunto de la red de transporte, sea negativo, la mitad de este saldo se debe repartir entre los usuarios con saldo de mermas anual negativo, de manera proporcional al saldo de cada usuario. Para ello, el GTS pondrá a disposición de cada usuario la cantidad que le corresponde, a cuenta del gas acumulado en la cuenta del saldo de mermas del sistema. La devolución del gas se realizará, bien en el tanque virtual de balance (TVB), bien en el punto virtual de balance (PVB), según corresponda, repartida proporcionalmente en los 30 días posteriores a contar desde el séptimo día natural siguiente al de la aprobación de la valoración de los saldos de mermas por la CNMC.

En 2024, el saldo anual de mermas de cinco de las seis plantas es negativo, y veintitrés usuarios cuentan con saldo negativo en alguna de estas plantas. Por eso, el GTS ha de proceder a la devolución de un total de 147,6 GWh en el TVB, de los que el 19,96% corresponde a un solo usuario. Por otra parte, el artículo 4.4 de la Circular 7/2021 determina que el GTS *“gestionará el gas del saldo de mermas de las instalaciones mediante el mantenimiento de una cuenta de saldo de mermas del sistema, donde se ingresarán los saldos de mermas negativos en las instalaciones de regasificación”*. Por tanto, toda la diferencia entre las mermas reales negativas calculadas por el balance físico de las instalaciones y las cantidades de gas devueltas a los usuarios se ingresará en la cuenta de saldo de mermas del sistema.

En cuanto a transporte, como el saldo de mermas en el conjunto de la red de transporte es negativo (-78,9 GWh), procede la devolución por parte del GTS de la mitad de este valor a los usuarios. De los cincuenta y siete usuarios con entradas a la red de transporte, cuarenta y siete presentan saldo anual de mermas negativo. De esta manera, el GTS ha de proceder a la devolución de un total de 39,5 GWh

en el PVB. En este caso, también corresponde a un solo usuario el 25,26% del gas a devolver.

5.6. Mermas en las redes de distribución

5.6.1. Mermas reales en las redes de distribución

El informe del GTS hace referencia a los siguientes grupos distribuidores titulares de redes en el sistema gasista español:

- Nedgia Catalunya, S.A. (en adelante, Nedgia).
- Madrileña Red de Gas, S.A. (en adelante, Madrileña).
- Nortegas Energía Distribución. S.A.U. (en adelante, Nortegas).
- Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A. (en adelante, Dicogexsa).
- Redexis Gas Distribución, S.A. (en adelante, Redexis).

La determinación de las mermas reales en las redes de distribución por titular y por mes se realiza aplicando la fórmula contenida en el artículo 5.3 de la Circular 7/2021, que responde al balance físico del gas que circula por las instalaciones. Para cada año de gas, las mermas reales se calcularán como la suma de las mermas reales correspondientes a los meses de dicho año.

La **Tabla 8** muestra las mermas reales para cada titular de redes de distribución del sistema gasista en 2024. En el conjunto de las redes de distribución, se registran mermas reales por un importe de -343,0 GWh que, siguiendo la tendencia iniciada el año anterior (-197,6 GWh en 2023), presenta mermas reales negativas. La tabla, además, refleja la relación entre las mermas reales y el consumo en las redes del distribuidor.

Tabla 8. Mermas reales por titular en redes de distribución, 2024. Fuente: Informe del GTS.

	Mermas reales (kWh)	Consumos (kWh)	Mermas reales / Consumos %
Nedgia	-383.868.650	152.520.941.675	-0,25%
Madrileña	51.805.526	8.940.557.069	0,58%
Nortegas	51.870.899	22.605.996.412	0,23%
Dicogexsa	10.671.274	2.217.354.232	0,48%
Redexis	-73.440.721	31.085.556.258	-0,24%
TOTAL	-342.961.672	217.370.405.646	-0,16%

5.6.2. Mermas retenidas en las redes de distribución

El artículo 6 de la Circular 7/2021 establece que las mermas retenidas en redes de distribución se calcularán por la aplicación de los coeficientes de retención en vigor aprobados por la CNMC sobre los consumos de los clientes según la presión de la red a la que estén conectados. Para 2024, los coeficientes se encuentran fijados en la disposición transitoria primera de la circular y son:

- 1) Redes de presión igual o inferior a 4 bar, 1,50% del consumo, salvo las alimentadas a partir de planta satélite, que es el 2% del consumo.
- 2) Redes de presión superior a 4 e inferior o igual a 16 bar: 0,38% del consumo.
- 3) Redes de presión superior a 16 bar: 0,00% del consumo.

Adicionalmente, en las redes de distribución donde exista un punto de inyección de gas renovable, las mermas retenidas se calculan sobre las entradas que corresponden al usuario, siendo el coeficiente de retención del 0,00%.

En 2024, las mermas retenidas por los distribuidores en el conjunto de las redes de distribución ascienden a 1.178,1 GWh. Esto supone un incremento del 11,93% en la cifra de mermas retenidas respecto a la cifra promedio de los periodos anteriores completos⁶ (1.052,5 GWh), explicado por el aumento del 1% al 1,5% en el coeficiente de retención empleado en redes de presión igual o inferior a 4 bar a partir del 1 de octubre 2021, aplicado desde el año de gas 2022, pese a la reducción de la demanda.

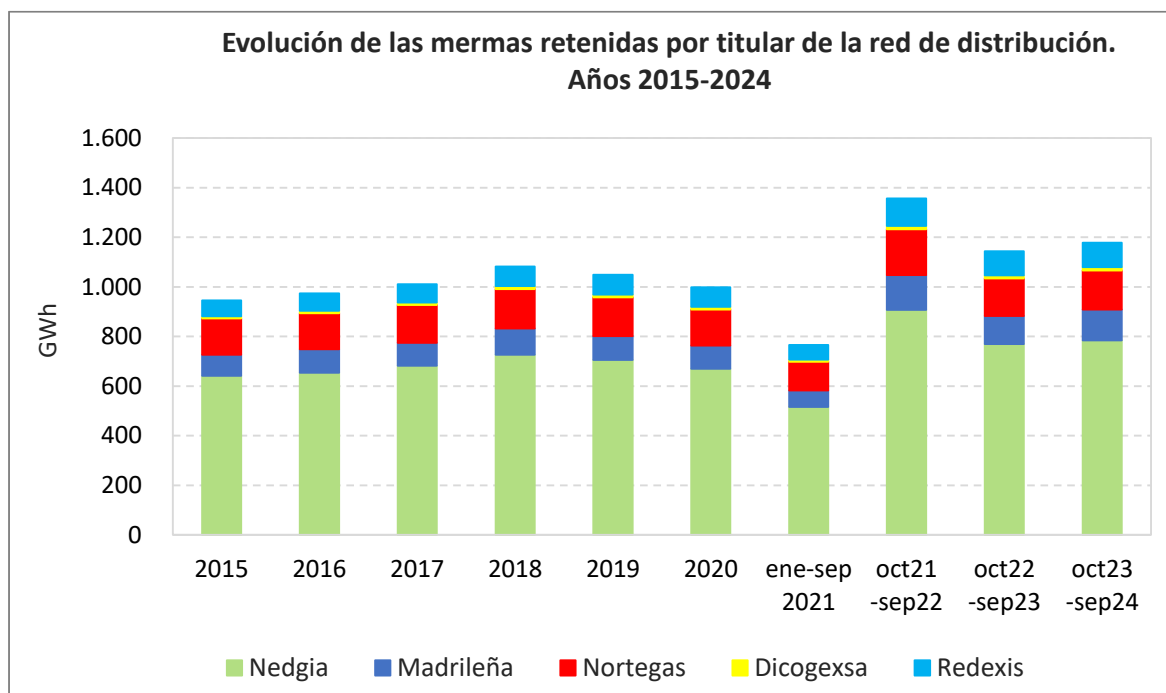
Tabla 9. Mermas retenidas por titular en redes de distribución, 2024. Fuente: Informe del GTS.

kWh	Consumos	Mermas retenidas
Nedgia	152.520.941.675	784.203.599
Madrileña	8.940.557.069	123.976.631
Nortegas	22.605.996.412	157.696.594
Dicogexsa	2.217.354.232	13.558.900
Redexis	31.085.556.258	98.632.935
TOTAL	217.370.405.646	1.178.068.659

⁶ Para este cálculo se tienen en cuenta las cifras de mermas retenidas relativas a los años 2014-2020 y los años de gas 2022 y 2023.

La **Figura 15** muestra la evolución de las mermas retenidas por titular de las redes de distribución desde el año 2015, en la que se observa el incremento significativo de las cantidades retenidas de mermas a partir del año de gas 2022.

Figura 15. Evolución de las mermas retenidas por titular de las redes de distribución.
Fuente: Informe del GTS y elaboración propia.



5.6.3. Saldo de mermas en las redes de distribución

El artículo 7 de la Circular 7/2021 establece que el saldo anual de mermas por titular de redes de distribución se determinará como la diferencia entre las mermas reales y las mermas retenidas. El hecho de que las redes de distribución posean una capacidad de almacenamiento de gas prácticamente nula (es decir, sus entradas son prácticamente iguales a sus salidas), implica que el gas no es retenido físicamente por los distribuidores y, por tanto, no hay una ganancia o pérdida de gas físico en la instalación, sino un ahorro de gas o una mayor aportación de gas por parte de los usuarios para atender el consumo de sus clientes.

Por tanto, el significado del signo del saldo de mermas en distribución es diferente al contemplado en regasificación y transporte:

1. Cuando el saldo de mermas anual del distribuidor es positivo, esto es, las mermas reales superiores a las mermas legalmente reconocidas, estaríamos hablando de una red que pierde más gas del reconocido en la normativa vigente

y, por tanto, el distribuidor ha obligado al usuario a introducir en la red una cantidad de gas superior a la que debería para atender sus consumos.

2. Cuando el saldo de mermas anual del distribuidor es negativo, esto es, las mermas reales inferiores a las mermas legalmente reconocidas, se trataría de una red que pierde menos gas del reconocido en la normativa vigente y, por tanto, el distribuidor ha facilitado al usuario introducir en la red una cantidad de gas inferior a la que a la que debería para atender sus consumos.

La **Tabla 10** muestra los saldos de mermas para cada titular de redes de distribución del sistema gasista en 2024.

Tabla 10. Saldos de mermas por titular de redes de distribución, 2024. Fuente: Informe del GTS.

kWh	Mermas reales	Mermas retenidas	Saldo de mermas
Nedgia	-383.868.650	784.203.599	-1.168.072.249
Madrileña	51.805.526	123.976.631	-72.171.105
Nortegas	51.870.899	157.696.594	-105.825.695
Dicogexsa	10.671.274	13.558.900	-2.887.626
Redexis	-73.440.721	98.632.935	-172.073.656
TOTAL	-342.961.672	1.178.068.659	-1.521.030.331

En 2024, como ya sucedió en el año de gas 2023 y por primera vez en el periodo de 9 meses de enero a septiembre de 2021, todos los operadores registran saldos de mermas negativo en sus redes en la primera evaluación del saldo de mermas en distribución de 2024, por un valor conjunto de -1.521,0 GWh. Cabe mencionar que la revisión del saldo de mermas anual posterior del periodo enero a septiembre de 2021 en la liquidación con datos (n+2), dicho saldo de mermas negativo se redujo en un 60,85% (de -1.269,5 GWh hasta -497,4 GWh). Además, una primera valoración provisional de la segunda revisión del saldo de mermas en distribución del año de gas 2023 evidencia una reducción del 93,42% (de -1.341,4 GWh hasta -88,3 GWh).

A continuación, en las **Figuras 16 y 17** se muestra la evolución de los saldos de mermas en las redes de distribución, por titular de cada red de distribución y en su conjunto, desde el año 2015⁷.

⁷ Se incluyen datos del proceso de liquidación (n+2) para todos los años excepto para los años de gas 2023 y 2024, que se refieren a datos del proceso de liquidación (n+1).

Figura 16. Evolución de los saldos de mermas en las redes de distribución por titular. Años 2015-2024. Fuente: Informe del GTS y elaboración propia.

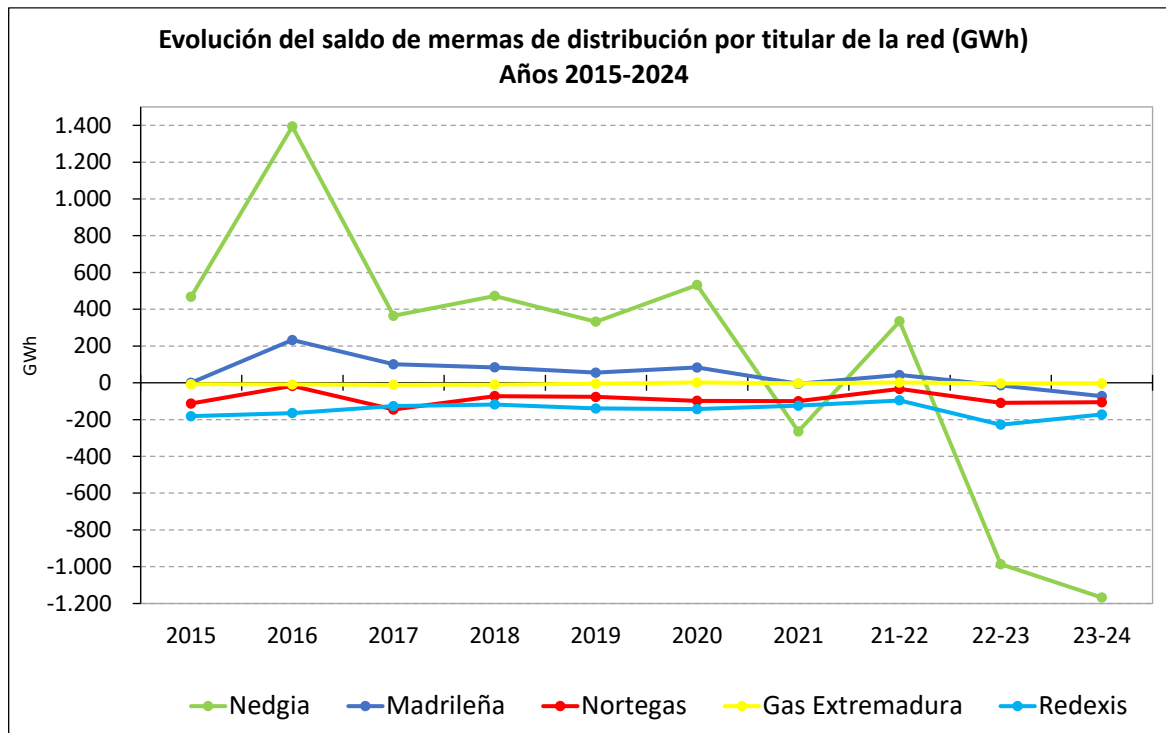
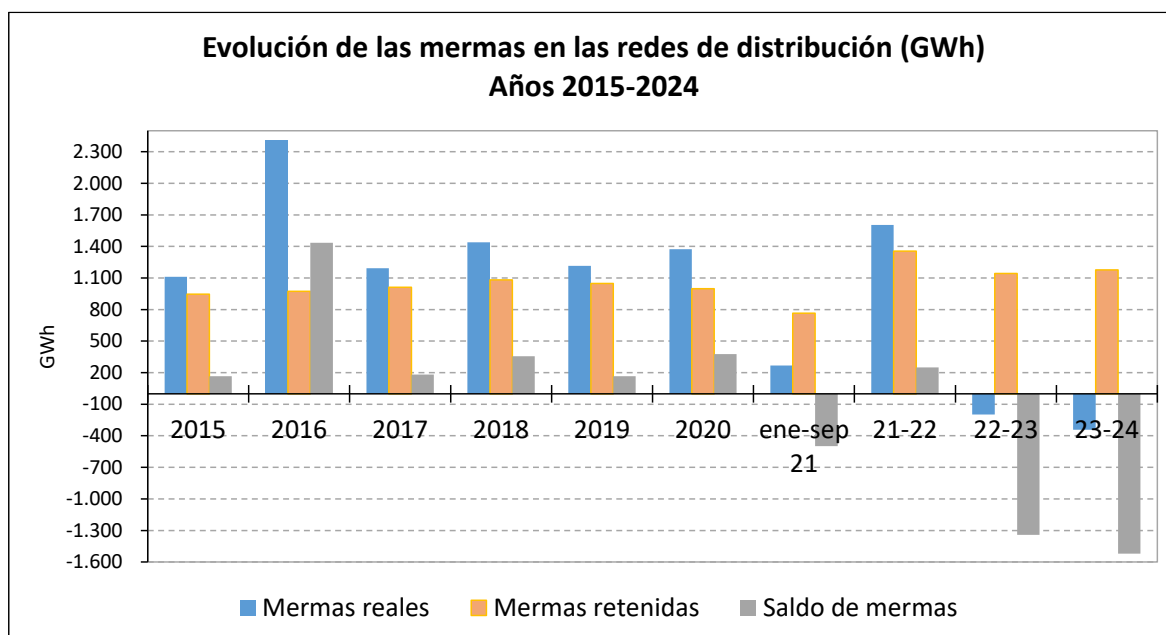


Figura 17. Evolución de los saldos de mermas en el conjunto de las redes de distribución. Años 2015-2024. Fuente: Informe del GTS y elaboración propia.



Con objeto de revisar la tendencia continuista del saldo de mermas negativo en el sistema de distribución en 2024, en cumplimiento de las funciones de supervisión

asignadas a la CNMC, esta Comisión solicitó al GTS el desglose de la información de repartos de gas final provisional del año de gas 2024 con detalle por punto de conexión transporte-distribución y distribución-distribución (PCTD/PCDD). Para ello, el GTS efectuó un estudio de un total de 377 PCTDs y PCDDs, donde se calcula el saldo de mermas, destacando 14 puntos que concentran el 74,14% del saldo de mermas del total registrado y el 33,30% del consumo total, además de mermas reales por un valor de -625,9 GWh.

De estos 14 puntos, hay 2 suprapuntos⁸, que engloban el reparto de 5 PCTD para los que no se dispone el detalle por separado, que acumulan el 13,92% del consumo total y el 42,83% del saldo de mermas, lo que supone un saldo de mermas negativo (mermas reales inferiores a las retenidas) por valor de -651,3 GWh, cifra que implica un incremento del 16,07% respecto al saldo registrado en la liquidación (n+1) del año de gas 2023 en estos 2 mismos suprapuntos.

Del resto, existen 36 puntos de redes a presión por encima de 16 bar, en los que no se han retenido mermas y sus mermas reales coinciden con su saldo de mermas (-57,3 GWh en total), lo que significa que han registrado un mayor consumo aguas abajo que las entradas a la red.

Adicionalmente, la CNMC se puso en contacto con los titulares de redes de distribución, que destacaron el hecho de no disponer, en el mes m+3, de la totalidad de las lecturas de consumos de los clientes finales conectados a sus redes. También algún distribuidor apuntó la existencia de ERMs que podrían encontrarse fuera de su rango de medición.

Por tanto, como ya se puso de manifiesto el año anterior, los consumos sobre las que se calculan las mermas en este primer proceso de evaluación (liquidación final provisional n+1) son parcialmente estimados (esto es, no todas las cifras corresponden a valores de lecturas reales de contadores), alcanzando en algunos puntos un porcentaje cercano al 40% de los consumos totales. Por tanto, el saldo anual de mermas negativo en 2024, al igual que sucedió en el año 2023, se explicaría por la sobreestimación de las cifras de consumo de las redes por parte de los distribuidores, que no reflejan los cambios en los hábitos de los clientes en el consumo de gas durante el invierno de los últimos años. La utilización de cifras de consumo estimadas en la liquidación diaria provisional (n+1) surge por las dificultades que enfrentan los distribuidores para acceder a las lecturas de los equipos de medida ubicadas en, algunos casos, en las instalaciones de los clientes. Además, habría que considerar los posibles errores en las lecturas proporcionadas

⁸ Agrupaciones de puntos PCTD y PCDD que alimentan a una misma red de distribución aguas abajo y que, aguas arriba, están conectados con infraestructuras diferentes.

por los clientes o la imputación de las facturas bimestrales en el mes correspondiente para los clientes sin telemedida.

A la vista del análisis de los últimos ejercicios, se espera que, como ha ocurrido anteriormente, en la segunda valoración del saldo de mermas en distribución, donde se revisará el saldo de mermas mensual de cada mes m de ese año de gas en el mes $m+15$ (liquidación final definitiva $n+2$), los saldos mensuales definitivos de 2024 oscilen sensiblemente respecto a la versión final provisional $n+1$ evaluada en esta resolución, presentando saldos mensuales de mermas más moderados, al reflejar información de consumos reales de contadores y la recuperación de telemedidas estimadas.

No obstante, de cara a mejorar la precisión de los cálculos del saldo de mermas, se remarca la importancia de actualizar los perfiles de consumo empleados por los distribuidores para la liquidación final provisional $n+1$, dado que no reflejan de manera adecuada el consumo real de las redes de distribución. Asimismo, se remarca la necesidad de que los operadores efectúen una revisión de los equipos de medición que no estén midiendo correctamente el caudal de gas que transita por ellos por estar operando fuera de rango, ante la disminución del consumo de gas por parte de los consumidores aguas abajo, y se adecúen técnicamente de conformidad con la Orden TED/181/2025, de 13 de febrero, por la que se aprueban las Normas de Gestión Técnica del Sistema Gasista de competencia ministerial.

5.6.4. Reparto de los saldos de mermas entre los usuarios

Según lo indicado en el artículo 10 de la Circular 7/2021, el saldo de mermas en cada punto de conexión transporte-distribución (PCTD) y distribución-distribución (PCDD) de un titular de redes de distribución debe repartirse entre los usuarios con consumos en su red alimentados desde esos puntos, de manera proporcional a su consumo o a su consumo ponderado, según el tipo de consumidores suministrados. Para cada mes, el saldo de mermas mensual del usuario en la red del titular será la suma de los saldos de mermas asignados en los puntos PCTD y PCDD de dicho titular en el mes; el saldo anual del usuario en la red del titular será la suma de los saldos mensuales.

Además, el artículo 15.3 de la Circular 7/2021 explica que, cuando el titular de la red de distribución presente un saldo de mermas anual negativo en el conjunto de sus redes, repartirá la mitad del valor absoluto de dicho saldo entre los usuarios con consumo en el conjunto de sus redes, de forma proporcional al consumo ponderado, según sea telemedido o no telemedido, de acuerdo con los coeficientes de ponderación establecidos en la disposición transitoria primera de la circular. Las cantidades resultantes se adicionarán al saldo anual inicial del usuario.

En 2024, todas las distribuidoras presentaron saldo de mermas negativo, como se muestra en la **Tabla 10** del apartado 5.6.3. Por lo tanto, a todos los usuarios se les aplica la liquidación adicional y ven incrementados sus saldos de mermas asignados. El **Anexo I** presenta el reparto del saldo de mermas por distribuidor y usuario para 2024.

5.6.5. Valoración económica del saldo de mermas en las redes de distribución

Los saldos de mermas en distribución no suponen una acumulación de gas físico en estas redes, sino un aporte adicional o un ahorro en el gas que deben introducir los usuarios en la red de distribución para atender sus consumos, como ya se ha explicado. Por eso, la valoración económica del saldo de mermas en distribución debe ser saldada anualmente entre distribuidores y comercializadores.

La valoración y liquidación de los saldos de mermas en la red de distribución por titular y usuario se realiza de acuerdo con el artículo 15 de la Circular 7/2021, conforme a los datos del informe anual remitido por el GTS y empleando el precio definido en el apartado 5.2 de esta memoria. Así, los usuarios con saldo de mermas anual negativo abonarán al titular de la red de distribución la cantidad que resulte de valorar económicamente su saldo de mermas. Por otro lado, el titular abonará a los usuarios de sus redes con saldo de mermas anual positivo la cantidad que resulte de valorar dichos saldos.

El **Anexo II** de esta memoria recoge la matriz valoración económica de los saldos de mermas entre distribuidores y comercializadores correspondientes al año de gas 2024, que señala las cantidades a liquidar entre titulares de redes de distribución y usuarios. Las liquidaciones deben realizarse en el plazo máximo de un mes desde la aprobación de las valoraciones de los saldos de mermas por la CNMC.

La valoración económica de los saldos de mermas en 2024 por titular, agregado para el conjunto de sus usuarios, se resume en la **Tabla 11**.

Tabla 11. Valoración económica del saldo de mermas en distribución en 2024, por distribuidor para el conjunto de sus usuarios. Fuente: Informe del GTS.

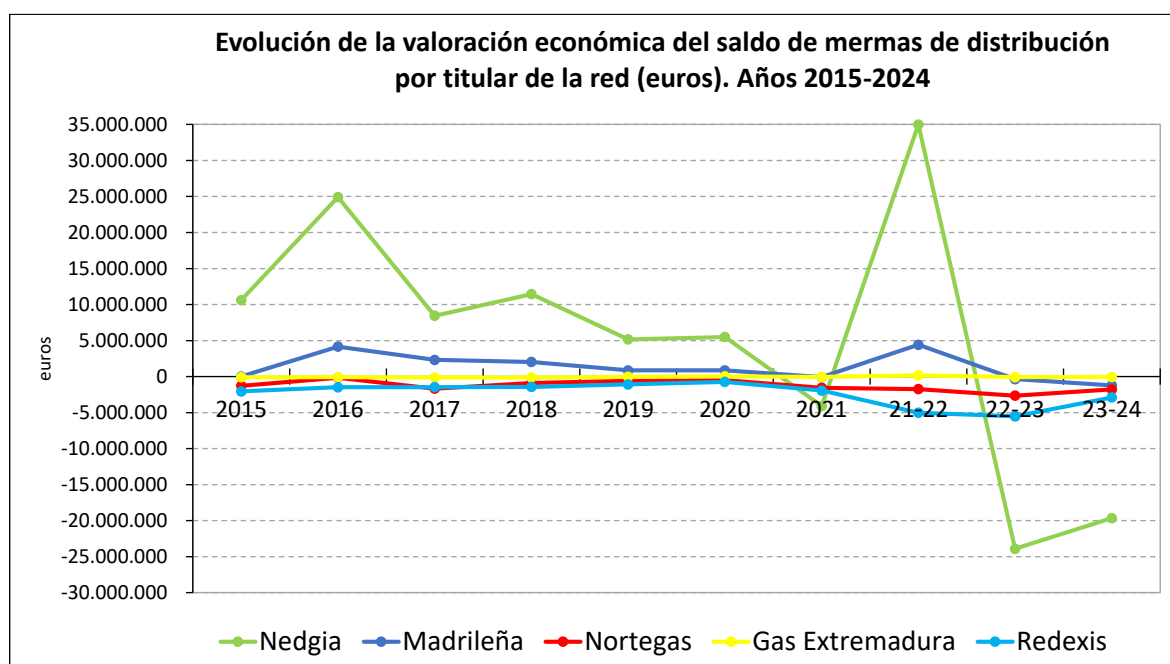
	Saldo de mermas [MWh]	Mitad del saldo de mermas negativo [MWh]	Precio medio gas diario 2024 (€/MWh)	Liquidación final del saldo de mermas neto	
				A cobrar de los usuarios (€)	A pagar a los usuarios (€)
Nedgia	-1.168.072,25	-584.036,12	33,64	-19.646.975,31	-
Madrileña	-72.171,10	-36.085,55		-1.213.918,03	-
Nortegas	-105.825,70	-52.912,85		-1.779.988,22	-

Dicogexsa	-2.887,63	-1.443,81	-48.569,87	-
Redexis	-172.073,65	-86.036,83	-2.894.278,95	-
TOTAL	-1.521.030,33	-760.515,16	-25.583.730,38	-

A pesar de que en 2024 el precio de valoración de los saldos de mermas se reduce respecto al año anterior, las cifras resultantes de la valoración económica de los saldos de mermas de Nedgia y Madrileña alcanzan máximos históricos, debido al incremento de carácter negativo de los saldos de mermas.

La **Figura 18** muestra la evolución de la valoración económica de los saldos de mermas por distribuidor desde 2015. Por primera vez, incluye el saldo de mermas resultante de la liquidación final (n+2) del año de gas 2022.

Figura 18. Evolución de las cantidades a adicionar o disminuir a los titulares de las redes de distribución desde el año 2015 hasta septiembre de 2024⁹.



Considerando el total de la serie histórica, los titulares que han registrado cobros de los usuarios superiores a los abonados por la liquidación de las mermas de distribución son Redexis, Nortegas y Dicogexa, mientras que Nedgia y Madrileña han registrado pagos a los usuarios superiores a los cobros.

⁹ Cifras de la liquidación final definitiva (n+2), excepto para los años de gas 2023 y 2024 con datos de la liquidación final provisional (n+1).

6. REVISIÓN DE LOS COEFICIENTES DE RETENCIÓN DE MERMAS Y OTRAS PROPUESTAS DEL GTS

El artículo 13 de la Circular 7/2021, indica que la CNMC podrá aprobar mediante resolución, en base al informe del GTS de supervisión y valoración de los saldos de mermas anuales, si así se estima necesario, nuevos coeficientes de mermas retenidas en las instalaciones.

En regasificación, después de analizar la evolución mensual de las mermas reales junto con el límite de mermas reales de los tres años de gas en los que la Circular 7/2021 ha sido de aplicación, en su informe el GTS determina que no es necesario revisar el coeficiente aplicable para limitar las mermas reales de las plantas cuando son negativas (-0,21%).

En transporte, el GTS indica que la serie histórica anual muestra un promedio del valor de las mermas reales frente a las entradas en torno al 0,19%. Dado que las mermas retenidas se encuentran fijadas en el 0,2% de las entradas, no se aprecia necesidad de modificar este coeficiente.

En el caso de los coeficientes de retención de mermas en distribución, el informe del GTS destaca el récord histórico en la cifra del saldo de mermas negativa en el conjunto de redes de distribución. Esto podría indicar la necesidad de revisar a la baja dichos coeficientes de retención, dado que las mermas reales son más que cubiertas en su totalidad por las mermas retenidas. Sin embargo, dado que esta primera evaluación de los saldos de mermas en 2024 es provisional, y teniendo en cuenta que, como ya se ha comentado, una primera valoración provisional de la segunda revisión del saldo de mermas en distribución del año de gas 2023 muestra el cambio de signo de este, cosa que sería de esperar cuando se revisen los saldos de 2024, el GTS recomienda esperar a esta revisión antes de analizar la necesidad de revisar estos coeficientes.

Vistas las propuestas del GTS, la CNMC no ve justificado por el momento modificar los coeficientes de retención de mermas en las instalaciones gasistas

En cuanto a otras propuestas contenidas en el informe del GTS:

- Para regasificación, de cara a prevenir una acumulación del gas de mermas en los tanques de las plantas de regasificación, el GTS recomienda valorar la posibilidad efectuar una regularización de la cuenta del saldo de mermas, como ya se hizo en 2024 a través de la Resolución de 20 de septiembre de 2024 de la CNMC, por la que se establece el destino de las existencias de gas natural en la cuenta de saldo de mermas del sistema gasista.

- En transporte, el GTS actualiza las tres alternativas que propuso en su informe de 2023 de fórmula de reparto de mermas retenidas entre titulares de redes de transporte. Estas fórmulas tenían en cuenta las mismas variables que la actual fórmula (entradas a la red, ERM's y mermas reales), pero combinadas con diferentes pesos, incluyendo también como condición preliminar para participar en el reparto que las mermas reales del mes sean positivas. Para estas tres alternativas, el GTS analiza cuál sería el reparto de las mermas retenidas, llegando a la conclusión de que *“el resultado de cada una de las tres alternativas no arroja una solución que permita garantizar el objetivo perseguido de forma sostenible”*. Además, mientras que para los años 2022 y 2023 las tres alternativas propuestas reducen la dispersión de las liquidaciones económicas respecto a la situación real, aproximando los saldos positivos y negativos de los titulares, para el ejercicio 2024 esto se consigue únicamente con la alternativa que revisa los coeficientes de reparto, sin tener en cuenta ninguna otra condición preliminar.

7. CONCLUSIONES

Primero. - La Circular 7/2021, de 28 de julio, de la CNMC, establece la metodología para el cálculo, valoración y liquidación de mermas en el sistema gasista, a aplicar a partir del 1 de octubre de 2021. Esta circular desarrolla los cálculos en relación con las mermas, determina los coeficientes de retención de mermas e integra las nuevas posibilidades de inyección de gases renovables en la red de gas natural, aplicando el proceso de supervisión anual de mermas al año de gas.

Segundo. - En 2024 (octubre 2023 – septiembre 2024), tercer año de aplicación de la circular, el valor del precio del gas, 33,64 €/MWh sigue siendo superior al valor promedio desde 2010 hasta 2023 (31,18 €/MWh), si bien se ha reducido un 30,61% respecto al año de gas 2023 (48,48 €/MWh).

Tercero. - En 2024, en el conjunto de las plantas de regasificación se produjeron unas mermas reales de -442,9 GWh, debido a diferencias en la precisión de la medición del gas circulado por las instalaciones. No obstante, para el cálculo del saldo de mermas anual solo fueron computables -259,7 GWh, es decir, el 58,63%. No se retuvieron mermas en las descargas de GNL, de acuerdo con el coeficiente de retención de mermas en vigor, lo que arrojó un saldo conjunto de mermas en regasificación de -259,7 GWh (mermas reales menos mermas retenidas). Como resultado de esta valoración, la retribución neta de los titulares de terminales de GNL aumentará en 3.772.858,71 €. Considerando los saldos por titular de plantas, la retribución de BBG, Mugardos, Enagás y Saggas deberá incrementarse en 1.915.083,57 €, 954.238,19 €, 514.130,12 € y 389.406,83 €, respectivamente.

Cuarto. - En el sistema global de transporte las mermas reales registradas en el año de gas 2024 fueron 571,3 GWh, aproximadamente el 0,18% de las entradas físicas a la red de transporte, inferior al 0,20% fijado como mermas retenidas. Estas ascendieron a 650,2 GWh, lo que supuso un saldo de mermas en el conjunto de la red de transporte de -79,0 GWh. Como resultado de la valoración económica de este saldo, la retribución neta de los titulares de la red de transporte debe incrementarse en 825.488,74 €. Considerando los saldos por titular de la red de transporte, Redexis, Enagás, Gas Extremadura y Gas Natural incrementarán su retribución en 784.189,64 €, 658.501,20 €, 262.376,88 € y 125.325,33 €, respectivamente, mientras que la retribución de Saggas y Enagás Transporte del Norte deberá reducirse en 758.500,59 € y 246.403,72 €, respectivamente.

Quinto. - Las mermas reales en el conjunto de las redes de distribución en el año de gas 2024 mostraron un importe de -343,0 GWh, mientras que las mermas retenidas ascendieron a 1.178,1 GWh, aumentando un 11,93% respecto al promedio de mermas retenidas de los periodos anteriores de años completos (1.052,5 GWh), lo que se explica por el incremento del 1% al 1,5% en el coeficiente de retención de mermas en redes de presión igual o inferior a 4 bar a partir del año de gas 2022. Con ello, el saldo de mermas en distribución en 2024 fue -1.521,0 GWh y, como ya sucedió en 2023, todos los operadores registran saldos de mermas negativo en sus redes en esta primera evaluación del saldo de mermas en distribución. Como resultado de la liquidación de los saldos de mermas entre distribuidores y usuarios, todos los distribuidores, Nedgia, Redexis, Nortegas, Madrileña y Dicogexsa recibirán de los usuarios de sus redes las cantidades de 19.646.975,31 €, 2.894.278,95 €, 1.779.988,22 €, 1.213.918,03 € y 48.569,87 €, respectivamente.

Sexto. - Se hace notar que, conforme al calendario para el cálculo e información de las mermas definido en el artículo 12 de la Circular 7/2021, el cálculo sobre mermas del año de gas 2024 sería revisado con la información diaria final definitiva.

Séptimo. - A la vista de lo expuesto sobre las mermas retenidas en regasificación y transporte en 2024, no se estima necesario modificar los coeficientes de retención de mermas en estas instalaciones. En cuanto a distribución, inicialmente, el valor negativo tan elevado del saldo indica que los coeficientes fijados para la retención de mermas han dado más que cobertura global a las mermas reales, por lo que, de mantenerse el sentido de la liquidación económica en la segunda revisión de las mermas en 2024 (liquidación (n+2)), podría valorarse la posibilidad de reducir los coeficientes de retención de mermas para ajustarlos a la realidad de las redes.

ANEXO I

MATRIZ DE SALDOS DE MERMAS DISTRIBUIDOR-USUARIO

Saldos de mermas en redes de distribución (kWh), 2024. Fuente: Informe del GTS.

kWh		TITULARES REDES DE DISTRIBUCIÓN					
USUARIOS	DISTRIBUIDORES	NEDGIA CATALUNYA	MADRILEÑA RED DE GAS	NORTEGAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN	DICOGEXSA	REDEXIS GAS	TOTAL kWh
AB ENERGIA 1903, S.L.		-236.668	-1.529	-1.664	-1.274	-98.173	-339.308
ABOUTWHITE		-68.570	-1.916	-4.230	61	1.295	-73.360
ACABADOS EUROPEOS SLU		-29.636	-	-	-	-	-29.636
ACABATS LLORET SL		-16.101	-	-	-	-	-16.101
ACAPERSA 1997 S.L.		5.149	-	-	-	-	5.149
ACSOL ENERGIA GLOBAL, S.A.		-284.431	-32	1.036	1	-10.005	-293.431
ADEFAS ENERGIA		-8.638.884	-77.647	194.226	-	-269.156	-8.791.461
ADS ENERGY 8.0, S.L.		1.888	2.124	2.196	-364	498	6.343
ADX RENOVABLES S.L.		-2.359.304	-240.710	-3.878	-6.532	-246.535	-2.856.959
AGC FLAT GLASS IBERICA, SA		-489.458	-	-	-	-	-489.458
AGRI-ENERGIA, S.A.		-323.519	-	4	-	1.046	-322.469
AHORRELUZ SERVICIOS ONLINE, S.L.		-888.032	-35.155	-36.122	-4.764	-108.283	-1.072.356
ALCANZA ENERGIA, S.L.U.		-688.515	-36.519	-13.992	-15.750	-76.689	-831.466
ALPEX IBERICA DE ENERGIA, S.L.		-97.017	-17.724	-2.427	3.241	6.026	-107.902
ALPIQ AG		-	-	-	-	-	-
ALPIQ ENERGIA ESPAÑA SAU		-2.680.043	-99.635	207.272	280.921	-9.466	-2.300.950
ALQUILER SEGURO ENERGIA SA		-328.290	-92.815	-2.904	-	4.720	-419.289
ALUZ ENERGIA ELECTRICA		-160.214	-35.386	91	-118	-8.486	-204.113
ANDALUZA DE CALES S.A.		-1.119.619	-	-	-	-	-1.119.619
APRESTOS DE LANERIA, S.A.		-74.130	-	-	-	-	-74.130
ARGENTA CERAMICA S.L.		-72.024	-	-	-	-	-72.024
ARGIMODE SL		-21.396	-	-	-	-	-21.396
AUDAX RENOVABLES, S.A.		-1.074.051	-164.875	190.840	3.774	238.907	-805.435
AUSARTA PRIMA S.L.		-13.229	-	-41.707	-	-	-54.937
AXPO Iberia		-12.988.349	-459.798	-8.431.062	-23.317	-3.581.090	-25.483.616
Amperios Energy Trade S.L.		-153.950	-3.000	-6	-	-19.622	-176.577
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.		-722.508	-591.227	-2.475.269	-9.179	1.459.240	-2.338.944
BASKONIA KIROL HIRIA SLU		-	-	-435	-	0	-435
BDOGA ENERGIA 2018, SOCIEDAD LIMITADA		-973.281	-2.992	-10.011	-	17.879	-968.405
BEROIL ENERGIA ELECTRICA SL		-6.560	-	-	-	0	-6.560
BIODIESEL ARAGON S.L.		-	-	-	-	-59.730	-59.730
BIROU GAS, S.L.		-1.378.981	-190.845	-134.844	-32.370	-475.250	-2.212.289
BP GAS & POWER IBERIA, S.A.U.		-4.888.769	-41.298	80.990	-5.433	-2.389.489	-7.243.999
BY ENERGYC ENERGIA EFICIENTE S.L.*		-413.371	72	-677	-39	-8.083	-422.098
CAL DE CASTILLA S.A.		-2.634	-	-	-	-	-2.634
CALERA DE ALZO SL		-	-	-446.480	-	-	-446.480
CALES DE LA PLANA SA		7.961	-	-	-	-	7.961
CALES DE LUERCA SA		-73.628	-	-	-	-	-73.628
CALORIFICA DOMESTICA, S.L.		-93.668	6.654	-	-	511	-86.504
CANDELA COMERCIALIZADORA, S.L.		-542.884	-19.024	-16.510	-226	-70.003	-648.647
CAPWATT SUPPLY & TRADING, S.L.U.		-4.001.809	-228.491	20.502	-	472.006	-4.681.803
CARTONAJES M PETIT SA		-21.122	-	-	-	-	-21.122
CATGAS ENERGIA, S.A.		-1.485.625	-405	315	-	642	-1.485.073
CEPSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.		1.723.250	46.998	-250.581	-50.407	-55.105	1.414.156
CERAMICAS SAZA SA		10.450	-	-	-	-	10.450
CIDE HCENERGIA, S.A.		-75.826	-1.987	-1.236	-5.271	-1.145	-85.464
CIMA ENERGIA COMERCIALIZADORA S.L.		-215.635	-54.364	-176	-7	2.801	-267.381
COMERCIALIZADORA ADI ESPAÑA S.L.		-176.890	-71.020	-63	-2.178	33.816	-216.335
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITER		-81.186	-	-11.427	-	-85.755	-97.338
COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER		-55.718.761	-3.478.557	33.540	-13.236	701.410	-58.475.604
CONVA LITERA SL		-44.131	-	-	-	-	-44.131
CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA SA		-76.559	-	-24.852	-	-	-101.412
CORPORACION ALIMENTARIA GUISSONA, S.A.		-816.279	341	-	-	-50.615	-866.552
CREA ENERGIA ECO SLU		-28.741	-1.894	-498	-322	-1.057	-32.513
CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.		-2.996.474	-42.479.648	-2.865.630	754	2.302.430	-46.038.568
ContourGlobal La Rioja, S.L.		4.612.305	-	-	-	-	4.612.305
DISA ENERGY S.L.L.U.		-152.412	246.765	163.108	38.246	1.321.445	-1.025.736
DOLOMITAS DEL NORTE, S.A.		-	-	-139.050	-	-	-139.050
DOMESTICA GAS Y ELECTRICIDAD		-279.161	-9.861	-3.549	-1.202	-50.925	-344.698
DRK ENERGY SL		-75.767	-28.616	-15.087	-	3.523	-115.947
EDP CLIENTES SA		-1.839.008	-273.656	-2.959.683	191.898	-1.259.248	-6.139.697
EKHINEO ENERGIA, S.L.		-224.087	-34.844	-5.853	-	-286.168	-550.953
ELECTRA CALDENSE ENERGIA S.A.		-365.695	-	-	-	-	-365.695
ELECTRICA DE GUIDES ENERGIA SLU		-391.340	-258	130.917	-	1.359	-259.323
ELECTRICIDAD ELEIA, S.L.		-10.599.303	-771.114	-519.431	-26.526	-560.581	-12.476.954
ELEVA 2 COMERCIALIZADORA		-216.210	-18.225	-934	-	4.163	-231.205
EMAYA		-	-	-	-	-239.024	-239.024
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.		-1.314.421	-82.988	-	-	-	-1.397.409
ENDESA		-78.563.384	-4.465.649	-4.294.553	-1.136.636	-17.497.351	-105.957.573
ENERGIA ECOLOGICA ECONOMICA SL		-148.794	-3.996	27	6	-4.842	-157.599
ENERGIA NUFRI SLU		-5.535.267	-53.552	-136.815	-11.998	-576.285	-6.313.917
ENERGREEN MOBILITY SL		-205.506	-68.489	500	-	-81.935	-355.430
ENERGY STROM XXI, S.L.		-331.043	-7.185	-16.394	-82	-455	-355.158
ENERGYA VM		-5.187.192	-490.124	-632.053	-8.856	-442.489	-6.760.714
ENERGYSAVE PROJECTS SL		-7	-1.815	-	-	-	-1.822
ENERGIA COLECTIVA		-1.200.286	-81.203	-67.499	-6.215	-50.512	-1.405.715
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA		-7.695.901	-2.895.529	1.038	-623.122	-2.679.236	-13.892.750
ENERPLUS ENERGIA		-126.912	-6.645	65	-	-760	-134.251
ENGIE ESPAÑA		-4.435.939	-	-1.481.936	1.251	-6.096	-5.922.720
ENI ESPAÑA COMERCIALIZADORA DE GAS S.A.		4.543.162	49.889	505.802	1.523.595	-361.147	-2.825.023
ENI PLENITUDE IBERIA S.L.		-12.838.043	-855.728	-1.066.574	-218.676	-1.435.474	-16.414.496
ENSTROGA, S.L.		-44.084	1.015	-5.728	14	628	-48.155
ETEXA S.A.		-5.300	-	-	-	-	-5.300

* BY ENERGYC ENERGIA EFICIENTE S.L pasa a denominarse NEÓN ENERGIA EFICIENTE S.L. a partir del 14 de mayo de 2025

USUARIOS	DISTRIBUIDORES	TITULARES REDES DE DISTRIBUCIÓN					
		NEDGIA CATALUNYA	MADRILEÑA RED DE GAS	NORTEGAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN	DICOGEXSA	REDEXIS	TOTAL kWh
	Enerxia Galega Mais, S.L.	-811.508	-169.544	-45.458	888	-426.240	-1.451.862
	FACTOR ENERGIA, S.A.	-15.484.690	-640.003	-947.287	-39.864	-668.008	-17.779.852
	FEED ENERGIA, S.L.**	-307.142	-6.018	-3.321	-19.834	-14.326	-350.642
	FENIE ENERGIA, S.A.	-1.983.005	-80.446	-104.735	-3.483	-672.943	-2.844.612
	FOENER ENERGIA S.L.	-1.914.261	-62.226	-251	-3.066	-1.400.015	-3.379.819
	FOMPEDRAZA COGENERACIÓN S.A.	-159.639	-	-	-	-	-159.639
	FORTIA ENERGIA S.L.	-227.217	-	63.283	-	-25.442	-189.376
	FOX ENERGIA	-649.142	-18.895	-1.527	-477	-41.432	-711.473
	FUNDICIONES INYECTADAS ALAVESAS SA	-	-	-3.187	-	-	-3.187
	GALP ENERGIA	-6.331.529	-958.527	-1.540.777	-40.787	-759.130	-9.630.750
	GAOLANIA SERVICIOS, S.L.	-4.024.991	-282.309	-95.813	-	-127.322	-4.530.435
	GARCIA MUNTE ENERGIA, S.L.	-1.046.091	-	16.367	-	17.759	-1.011.966
	GASILUZ ECO ENERGIA S.L.	-603.996	-11.509	-31.495	-104	-159.332	-806.435
	GASINDUR, S.L.	-1.539.551	-677	-	-	-98.723	-1.638.951
	GEISA FABRICS S.L.	-144.354	-	-	-	-	-144.354
	GEO ALTERNATIVA	-1.832.330	-31.927	-17.442	1.376	-43.493	-1.923.816
	GESTERNOVA, S.A.	-12.580	1.493	-251	-49	869	-10.517
	GESTINER INGENIEROS, S.L.	-39.710	-420	-	-	-	-40.130
	GNC	-94.132.515	-3.844.859	-2.821.136	17.002	-12.047.558	-112.829.065
	GOG IBERIA S.L.	-30.114	1.145	-7	-	-	-28.976
	GUNVOR MARKETING (ESPAÑA) SL	-136.244	-	-	-	-	-136.244
	HOLALUZ - CLIDOM, S.A.	-868	-	-	-	25	-893
	HORECA ENERGIA SL	-1.052.689	-335.013	-22.940	-	-2.883	-1.413.526
	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	-8.228.471	36.452.538	-2.622.350	-84.702	-143.503	25.373.511
	IBERDROLA ENERGIA ESPAÑA, S.A.U.	-8.306.073	-	-280.277	-	-2.898.834	-11.485.184
	IBERELECTRICA COMERCIALIZADORA	-209.204	-1.176	-142	-906	10.437	-200.991
	IGNIS ENERGIA, S.L.	-4.203	-	-	-	-14.819	-19.022
	INCOGAS	-669.160	-	-	-	-150.528	-819.688
	INDUSTRIAS RAYCO S.A.	-52.957	-	-	-	-	-52.957
	INER ENERGIA	-714.251	-1.926	-188	-6.779	7.929	-715.215
	INTEGRACIÓN EUROPEA DE ENERGIA, SAU	-411.986	-1.589	-92.792	-5.370	-82.361	-594.098
	IRIS ENERGIA EFICIENTE, S.A.	-635.295	-15.636	-75	3.614	-22.462	-669.854
	KUNKER COVADONGA SL	-	-	29.437	-	-	29.437
	LABOIL ENERGIA, S.L.	-4.841	2.956	-1.897	-35	-203.601	-207.418
	LIQUID NATURAL GAZ, S.L.	-1.028.629	-695.993	-127.812	21.019	-777.688	-2.609.102
	LONJAS TECNOLOGIA, S.A.	-2.948.076	-	-	-	-107.132	-3.055.208
	LOOP ELECTRICIDAD Y GAS S.L.	-1.695.752	-59.337	-88.407	-15.737	-36.613	-1.895.845
	LOVE ENERGY S.L.	-1.086.721	2.051	-292	-45	-6.226	-1.095.335
	LUVON ENERGIA, SL	-6.585	1.810	28	-	-72	-4.818
	MASOLUZ 2020, S.L.	-153.783	-1.755	-2.158	-512	650	-157.519
	MAZARRON TEJAS S.L.	284.083	-	-	-	-	284.083
	MAZARRON TERMOAROLLA S.L.	21.240	-	-	-	-	21.240
	MET ENERGIA ESPAÑA	-12.002.975	-307.503	-2.437.177	-69.640	-817.952	-15.635.248
	METHANE LOGISTICS, S.L.	-	-	-	-	-47.871	-47.871
	MULTIENERGIAS MLC S.L.	-118.319	-1.690	370	-	-13.232	-132.871
	MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.	-283.526	13.323	-	-	-	-270.203
	NABALIA ENERGIA 2000	-1.777.633	-48.333	-194.881	-3.693	-182.782	-2.207.322
	NATURGY CLIENTES, S.A.U.	-2.380.597	-149.770	-30.134	-9.238	-64.096	-2.633.835
	NATURGY IBERIA	-81.270.122	-888.833	-545.580	-69.861	-636.824	-83.311.219
	NEOELECTRA ENERGIA S.L.U.	-7.497.171	-10.462	-17.102	-	-624.525	-8.149.260
	NEXUS	-8.271.050	-732.130	-463.913	-105.119	-575.298	-10.147.511
	NIEVES ENERGIA, S.L.	-809.582	36.668	-3.707	-1.882	-33.193	-811.697
	OCTOPUS ENERGY ESPAÑA S.L.U.	-376.170	-37.231	-5.932	-4.115	-23.682	-447.130
	ONDEMAND	-2.076.642	-221.966	-197.166	-71.359	-163.636	-2.730.801
	OXPERTA GREEN ENERGY	-6.828	-	-100	-	-	-6.929
	PETRONAVARRA	-664.404	-	-159.907	-	-	-824.310
	PLENA ENERGIA RENOVABLE, S.L.	-104.999	-15.350	-102	-21.219	-19.539	-161.209
	POTENZA	-2.114.086	-187.320	-91.090	-	-5.559	-2.398.035
	QUASAR GAS, S.L.	-24.416	-126	-1.110	-	-74.679	-100.330
	REFRACTARIOS KELSEN SA	-	-	-10.201	-	-	-10.201
	REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, S.L.	-9.187.233	-1.392.343	193.448	-136.002	-242.705	-10.764.835
	REPSOL LNG HOLDING, S.A.	-11.280.875	-20.468	-4.923.030	-	-25.794.516	-42.018.890
	Rofeica Energia, S.A.	-3.026.357	-205	-19.369	-	-265.850	-3.311.782
	SAN JAVIER BRICKS SL	89.058	-	-	-	-	89.058
	SEIT GAS, S.L.U.	-3.576.974	-	-	-	-2.727.037	-6.304.011
	SERVIGAS S.XXI	-5.261.296	-318.119	-776.062	-12.248	-1.269.245	-7.636.879
	SHELL	-4.503.470	-23.519	-1.413.599	-3.107	44.103	-5.989.593
	SMART GAS ENERGY S.L.	-328.586	-436.409	-307	-	-184.732	-950.033
	SONATRACH	136.483	-	23.476	-	-	159.958
	SUPRA ENERGIA SL	5.088	7.638	-	-	-	12.726
	SWAP ENERGIA	-799.760	-51.849	-293.339	-12.926	-519.085	-1.676.959
	TERRABRICK SL	-499.334	-	-	-	-	-499.334
	TOTALENERGIAS CLIENTES, S.A.U.	-5.624.966	-822.079	-5.875.734	-43.685	1.804.186	-10.562.278
	TOTALENERGIAS ELECTRICIDAD Y GAS ESPAÑA, S.A.	-20.214.383	-1.061.928	-2.188.608	-509.894	-2.463.173	-26.437.968
	TRACTAMENTS DE JUNEJA S.A.	-791.282	-	-	-	-	-791.282
	TRADEA GREEN GAS, SL	-205.620	-	-	-	-21.892	-227.518
	UNIELÉCTRICA ENERGIA	-2.096.925	-269.814	-70.444	-31.119	-156.232	-2.624.533
	VIVO ENERGIA FUTURA, S.A.	-512.938	79	-3.953	-	8.721	-508.091
	WEKIWI SL	-132.818	-9.739	-2.344	-468	-6.530	-151.899
	WIND TO MARKET, S.A.	2	0.0	-	-	-	2
	XENERA	203.364	-8.926	-29.557	-51	-173	164.656
	YADE JORMAN ESPAÑA, S.L.	-1.308	-59.922	-43.440	-	5.047	-99.624
	TOTAL	-584.036.125	-36.085.553	-52.912.848	-1.443.813	-86.036.828	

** FEED ENERGÍA, S.L. pasa a denominarse PASIÓN ENERGIA SL a partir del 14 de mayo de 2025.

(El signo negativo indica una compensación del usuario al distribuidor, mientras que el signo positivo indica una compensación del distribuidor al usuario).

ANEXO II

MATRIZ DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE SALDOS DE MERMAS DISTRIBUCIÓN-USUARIO

**Valoración económica de los saldos de mermas de distribución (euros), 2024. Fuente:
Informe del GTS.**

USUARIOS	DISTRIBUIDORES	TITULARES REDES DE DISTRIBUCIÓN					TOTAL eur
		NEDGIA CATALUNYA	MADRILEÑA RED DE GAS	NORTEGAS ENERGIA DISTRIBUCIÓN	DICOGEXSA	REDEXIS	
U S U A R I O S	AB ENERGIA 1903, S.L.	-7.961,52	-51,45	-55,96	-42,85	-3.302,54	-11.414,33
	ABOUTWHITE	-2.306,68	-64,46	-142,30	2,04	43,57	-2.467,83
	ACABADOS EUROPEOS SLU	-996,95	-	-	-	-	-996,95
	ACABATS LLORET SL	-541,65	-	-	-	-	-541,65
	ACAPERSA 1997 S.L.	173,23	-	-	-	-	173,23
	ACSOL ENERGIA GLOBAL, S.A.	-9.568,26	-1,09	34,87	0,03	-336,58	-9.871,03
	ADELFAS ENERGIA	-290.612,05	-2.612,05	6.533,75	-	-9.054,42	-295.744,76
	ADS ENERGY 8.0, S.L.	63,53	71,46	73,87	-12,23	16,74	213,36
	ADX RENOVABLES S.L.	-79.366,96	-8.097,49	-130,44	-219,75	-8.293,42	-96.108,09
	AGC FLAT GLASS IBERICA, SA	-16.465,38	-	-	-	-	-16.465,38
	AGRI-ENERGIA, S.A.	-10.883,19	-	0,14	-	35,20	-10.847,85
	AHORRELUX SERVICIOS ONLINE, S.L.	-29.873,39	-1.182,62	-1.215,13	-160,26	-3.642,65	-36.074,06
	ALCANZIA ENERGIA, S.L.U	-23.161,66	-1.228,51	-470,70	-529,82	-2.579,82	-27.970,51
	ALPEX IBERICA DE ENERGIA, S.L	-3.263,67	-596,25	-81,65	109,04	202,71	-3.629,82
	ALPIQ AG	-	-	-	-	-	0,00
	ALPIQ ENERGIA ESPAÑA SAU	-90.156,64	-3.351,71	6.972,64	9.450,17	-318,43	-77.403,97
	ALQUILER SEGURO ENERGIA SA	-11.043,67	-3.122,31	-97,68	-	158,79	-14.104,87
	ALUZ ENERGIA ELÉCTRICA	-5.389,60	-1.190,38	3,05	-3,98	-285,46	-6.866,37
	ANDALUZA DE CALES S.A.	-37.663,99	-	-	-	-	-37.663,99
	APRESTOS DE LANERIA, S.A.	-2.493,73	-	-	-	-	-2.493,73
	ARGENTA CERAMICA S.L.	-2.422,90	-	-	-	-	-2.422,90
	ARGIMODE SL	-719,77	-	-	-	-	-719,77
	AUDAX RENOVABLES, S.A	-36.132,07	-5.546,40	6.419,85	126,95	8.036,82	-27.094,84
	AUSARTA PRIMA S.L.	-445,04	-	-1.403,03	-	-	-1.848,07
	AXPO Iberia	-436.928,07	-15.467,60	-283.620,93	-784,37	-120.467,86	-857.268,83
	Amperios Energy Trade S.L.	-5.178,87	-100,94	-0,19	-	-660,08	-5.940,07
	BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	-24.305,18	-19.888,87	-83.268,04	-308,79	49.088,82	-78.682,06
	BASKONIA KIROL HIRIA SLU	-	-	-14,62	-	-	-14,62
	BDGAS ENERGIA 2018, SOCIEDAD LIMITADA	-32.741,16	-100,65	-336,78	-	601,44	-32.577,16
	BEROIL ENERGIA ELÉCTRICA SL	-220,69	-	-	-	-	-220,69
	BIDIESEL ARAGON S.L.	-	-	-	-	-2.009,33	-2.009,33
	BIROU GAS, S.L.	-46.388,91	-6.420,02	-4.536,15	-1.088,92	-15.987,40	-74.421,41
	BP GAS & POWER IBERIA, S.A.U.	-164.458,18	-1.389,26	2.724,49	-182,76	-80.382,41	-243.688,12
	BY ENERGYC ENERGIA EFICIENTE S.L. *	-13.905,80	2,42	-22,78	-1,30	-271,91	-14.199,38
	CAL DE CASTILLA S.A.	-88,62	-	-	-	-	-88,62
	CALERA DE ALZO SL	-	-	-15.019,58	-	-	-15.019,58
	CALES DE LA PLANA SA	267,80	-	-	-	-	267,80
	CALES DE LLIERÇA SA	-2.476,86	-	-	-	-	-2.476,86
	CALORIFICA DOMESTICA, S.L.	-3.150,99	223,82	-	-	17,18	-2.909,99
	CANDELA COMERCIALIZADORA, S.L.	-18.262,61	-639,98	-555,39	-7,60	-2.354,90	-21.820,47
	CAPWATT SUPPLY & TRADING, S.L.U.	-134.620,84	-7.686,42	689,69	-	-15.878,27	-157.495,85
	CARTONAJES M PETIT SA	-710,53	-	-	-	-	-710,53
	CATGAS ENERGIA, S.A.	-49.976,41	-13,64	10,61	-	21,59	-49.957,86
	CEPSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	57.970,14	1.581,01	-8.429,55	-1.695,68	-1.853,72	47.872,20
	CERAMICAS SAZA SA	351,54	-	-	-	-	351,54
	CIDE HCNENERGIA, S.A.	-2.550,77	-66,83	-41,57	-177,32	-38,52	-2.875,02
	CIMA ENERGIA COMERCIALIZADORA S.L.	-7.253,97	-1.828,81	-5,91	-0,22	94,22	-8.994,69
	COMERCIALIZADORA ADI ESPAÑA S.L.	-5.950,56	-2.389,12	-2,11	-73,28	1.137,57	-7.277,50
	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITER	-27.449,19	-2.731,11	-384,42	-	-2.985,72	-33.560,44
	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER	-1.874.379,10	-117.018,67	1.128,27	-445,26	23.595,43	-1.967.119,33
	CONVA LITERA SL	-1.484,58	-	-	-	-	-1.484,58
	CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA SA	-2.575,46	-	-836,03	-	-	-3.411,48
	CORPORACION ALIMENTARIA GUISSONA, S.A.	-27.455,63	11,49	-	-	-1.702,67	-28.150,81
	CREA ENERGIA ECO SLU	-966,83	-63,73	-16,77	-10,83	35,55	-1.093,72
	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	-100.801,38	-1.429.015,37	-96.399,78	25,35	77.453,76	-1.548.737,43
	ContourGlobal La Rioja, S.L.	155.157,95	-	-	-	-	155.157,95
	DISA ENERGY S.L.U.	-5.127,15	8.301,17	5.486,96	1.286,66	-44.453,42	-34.505,77
	DOLOMITAS DEL NORTE, S.A.	-	-	-4.677,65	-	-	-4.677,65
	DOMESTICA GAS Y ELECTRICIDAD	-9.390,97	-331,73	-119,40	-40,43	-1.713,12	-11.595,65
	DRK ENERGY SL	-2.548,80	-962,64	-507,52	-	118,50	-3.900,46
	EDP CLIENTES SA	-61.864,24	-9.205,79	-99.563,74	6.455,44	-42.361,10	-206.539,42
	EKHINEO ENERGIA, S.L.	-7.538,30	-1.172,16	-196,90	-	-9.626,68	-18.534,04
	ELECTRA CALDENSE ENERGIA S.A.	-12.301,97	-	-	-	-	-12.301,97
	ELECTRICA DE GUÍXES ENERGIA SLU	-13.164,68	8,67	4.404,03	-	45,70	-8.723,61
	ELECTRICIDAD ELEIA, S.L.	-356.560,56	-25.940,26	-17.473,66	-892,33	-18.857,94	-419.724,75
	ELEVA 2 COMERCIALIZADORA	-7.273,30	-613,08	-31,41	-	140,06	-7.777,73
	EMAYA	-	-	-	-	-8.040,75	-8.040,75
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.	-44.217,12	-2.791,73	-	-	-	-47.008,85
	ENDESA	-2.642.872,24	-150.224,43	-144.468,77	-38.236,43	-588.610,90	-3.564.412,77
	ENERGIA ECOLOGICA ECONOMICA SL	-5.005,43	-134,44	0,92	0,21	-162,89	-5.301,63
	ENERGIA NUFRI SLU	-186.206,39	-1.801,50	-4.602,45	-403,61	-19.386,24	-212.400,18
	ENERGREEN MOBILITY SL	-6.913,21	-2.303,98	16,82	-	-2.756,29	-11.956,66
	ENERGY STROM XQ, S.L.	-11.136,28	-241,71	-551,46	-	-15,32	-11.947,53
	ENERGYA VM	-174.497,13	-16.487,78	-21.262,27	-297,92	-14.885,32	-227.430,43
	ENERGYSAVE PROJECTS SL	-0,24	-61,05	-	-	-	-61,29
	ENERGIA COLECTIVA	-40.377,63	-2.731,68	-2.270,65	-209,07	-1.699,22	-47.288,25
	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA	-258.890,13	-97.405,60	34,92	-20.961,81	-90.129,50	-467.352,12
	ENERPLUS ENERGIA	-4.269,32	-223,53	2,19	-	-25,55	-4.516,21
	ENGIE ESPAÑA	-149.224,99	-	-49.852,34	42,09	-205,06	-199.240,30
	ENI ESPAÑA COMERCIALIZADORA DE GAS S.A.	-152.831,97	1.678,28	17.015,18	51.253,74	-12.148,99	-95.033,77
	ENI PLENITUDE IBERIA S.L.	-431.871,76	-28.786,71	-35.879,55	-7.356,27	-48.289,34	-552.183,64
	ENSTROGA, S.L.	-1.482,99	34,15	-192,70	0,47	21,14	-1.619,94
	ETEXA S.A.	-178,31	-	-	-	-	-178,31

*BY ENERGYC ENERGIA EFICIENTE S.L. pasa a denominarse NEÓN ENERGIA EFICIENTE S.L. a partir del 14 de mayo de 2025

USUARIOS	DISTRIBUIDORES	TITULARES REDES DE DISTRIBUCIÓN					
		NEDGIA CATALUNYA	MADRILEÑA RED DE GAS	NORTE GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN	DICOGEXSA	REDEXIS	TOTAL eur
	Enxenia Galega Mais, S.L.	-27.299,13	-5.703,45	-1.529,20	29,87	-14.338,71	-48.840,62
	FACTOR ENERGÍA, S.A.	-520.904,96	-21.529,71	-31.866,75	-1.341,02	-22.471,80	-598.114,23
	FEED ENERGÍA, S.L.**	-10.332,26	-202,45	-111,73	-667,23	-481,92	-11.795,59
	FENIE ENERGÍA, S.A.	-66.708,27	-2.706,20	-3.523,29	-117,17	-22.637,82	-95.692,76
	FOENER ENERGÍA S.L.	-64.395,75	-2.093,28	-8,46	-103,12	-47.096,49	-113.697,11
	FOMPEDRAZA COGENERACIÓN S.A.	-5.370,25	-	-	-	-	-5.370,25
	FORTIA ENERGÍA S.L.	-7.643,59	-	2.128,86	-	-855,86	-6.370,59
	FOX ENERGÍA	-21.837,14	-635,63	-51,37	-16,04	-1.393,76	-23.933,94
	FUNDICIONES INYECTADAS ALAVESAS SA	-	-	-107,21	-	-	-107,21
	GALP ENERGÍA	-212.992,64	-32.244,83	-51.831,73	-1.372,08	-25.537,15	-323.978,43
	GAOLANIA SERVICIOS, S.L.	-135.400,70	-9.496,87	-3.223,13	-	-4.283,12	-152.403,82
	GARCIA MUNTE ENERGÍA, S.L.	-35.190,52	-	550,57	-	597,42	-34.042,53
	GASILUZ ECO ENERGÍA S.L.	-20.318,42	-387,15	-1.059,48	-3,50	-5.359,91	-27.128,46
	GASINDUR, S.L.	-51.790,48	-22,78	-	-	-3.321,04	-55.134,30
	GEISA FABRICS S.L.	-4.856,06	-	-	-	-	-4.856,06
	GEO ALTERNATIVA	-61.639,56	-1.074,01	-586,75	46,28	-1.463,11	-64.717,15
	GESTERNOVA, S.A.	-423,20	50,24	-8,45	-1,63	29,24	-353,80
	GESTINER INGENIEROS, S.L.	-1.335,85	-14,13	-	-	-	-1.349,98
	GNC	-3.166.617,80	-129.341,07	-94.903,00	571,96	-405.279,84	-3.795.569,76
	GOG IBERIA S.L.	-1.013,02	38,51	-0,24	-	-	-974,75
	GUNVOR MARKETING (ESPAÑA) SL	-4.583,23	-	-	-	-	-4.583,23
	HOLALUZ - CLIDOM, S.A.	-29,19	-	-	-	-0,85	-30,03
	HORECA ENERGIA SL	-35.412,47	-11.269,83	-771,71	-	-96,99	-47.551,01
	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	-276.805,78	1.226.263,38	-88.215,84	-2.849,39	-4.827,45	853.564,92
	IBERDROLA ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	-279.416,30	-	-9.428,52	-	-97.516,77	-386.361,59
	IBERELÉCTRICA COMERCIALIZADORA	-7.037,61	-39,56	-4,79	-30,49	351,10	-6.761,34
	IGNIS ENERGÍA, S.L.	-141,38	-	-	-	-498,51	-639,90
	INCOGAS	-22.510,55	-	-	-	-5.063,75	-27.574,30
	INDUSTRIAS RAYCO S.A.	-1.781,47	-	-	-	-	-1.781,47
	INER ENERGIA	-24.027,41	-64,79	-6,32	-228,05	266,74	-24.059,83
	INTEGRACIÓN EUROPEA DE ENERGIA, SAU	-13.859,21	-53,46	-3.121,52	-180,65	-2.770,63	-19.985,46
	IRIS ENERGIA EFICIENTE, S.A.	-21.371,32	-526,00	-2,53	121,57	-755,62	-22.533,90
	KLINKER COVADONGA SL	-	-	990,25	-	-	990,25
	LABOIL ENERGÍA, S.L.	-162,84	99,43	-63,80	-1,19	-6.849,15	-6.977,56
	LIQUID NATURAL GAZ, S.L.	-34.603,07	-23.413,21	-4.299,59	707,09	-26.161,43	-87.770,20
	LONGAS TECNOLOGÍA, S.A.	-99.173,28	-	-	-	-3.603,92	-102.777,20
	LOOP ELECTRICIDAD Y GAS S.L.	-57.045,10	-1.996,08	-2.974,00	-529,38	-1.231,66	-63.776,22
	LOVE ENERGY S.L.	-36.557,29	-69,01	-9,84	-1,50	-209,43	-36.847,07
	LUVON ENERGIA, SL	-221,52	60,90	0,96	-	-2,41	-162,07
	MASOLUZ 2020, S.L.	-5.173,27	-59,03	-72,61	-17,23	23,20	-5.298,94
	MAZARRON TEJAS S.L.	9.556,54	-	-	-	-	9.556,54
	MAZARRON TERMOARILLA S.L.	714,50	-	-	-	-	714,50
	MET ENERGIA ESPAÑA	-403.780,09	-10.344,40	-81.986,64	-2.342,70	-27.515,91	-525.969,74
	METHANE LOGISTICS, S.L.	-	-	-	-	-1.610,38	-1.610,38
	MULTIENERGÍAS MLC S.L.	-3.980,26	-56,84	12,46	-	-445,12	-4.469,77
	MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.	-9.537,82	448,19	-	-	-	-9.089,63
	NABALIA ENERGÍA 2000	-59.799,57	-1.625,92	-6.555,80	-124,22	-6.148,79	-74.254,30
	NATURGY CLIENTES, S.A.U.	-80.083,29	-5.038,27	-1.013,70	-310,77	-2.156,18	-88.602,20
	NATURGY IBERIA	-2.733.926,92	-29.900,34	-18.353,30	-2.350,12	-18.058,75	-2.802.589,42
	NEOELECTRA ENERGIA S.L.U.	-252.204,82	-351,94	-575,32	-	-21.009,02	-274.141,10
	NEXUS	-278.238,14	-24.628,87	-15.606,03	-3.536,19	-19.353,04	-341.362,27
	NEEVES ENERGÍA, S.L.	-27.234,33	1.233,52	-124,72	-63,32	-1.116,62	-27.305,47
	OCTOPUS ENERGY ESPAÑA S.L.U.	-12.654,35	-1.252,44	-199,56	-138,44	-796,68	-15.041,46
	ONDEMAND	-69.858,25	7.467,95	-6.632,68	-2.400,53	-5.504,72	-91.864,13
	OPPERTA GREEN ENERGY	-229,70	-	-3,38	-	-	-233,08
	PETRONAVARRA	-22.350,54	-	-5.379,26	-	-	-27.729,80
	PLENA ENERGIA RENOVABLE, S.L.	-3.532,18	-516,37	-3,42	-713,80	-657,29	-5.423,06
	POTENZA	-71.117,19	-6.301,44	-3.064,28	-	-187,00	-80.669,91
	QUASAR GAS, S.L.	-821,34	-4,23	-37,34	-	-2.512,19	-3.375,09
	REFRACTARIOS Kelsen SA	-	-	-343,17	-	-	-343,17
	REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, S.L.	-309.058,51	-46.838,42	6.507,61	-4.575,12	-8.164,59	-362.129,03
	REPSOL LNG HOLDING, S.A.	-379.488,65	-688,54	-165.610,74	-	-867.727,52	-1.413.515,45
	Refoica Energía, S.A.	-101.806,67	-6,91	-651,68	-	-8.943,18	-111.408,34
	SAN JAVIER BRICKS SL	2.995,92	-	-	-	-	2.995,92
	SEETI GAS, S.L.U.	-120.329,41	-	-	-	91.737,53	-212.066,94
	SERVIGAS S.XXI	-176.986,99	-10.701,54	-26.106,73	-412,03	-42.697,33	-256.904,61
	SHELL	-151.496,74	-791,20	-47.553,46	-104,53	1.483,63	-198.462,30
	SMART GAS ENERGY S.L.	-11.053,62	-14.680,79	-10,31	-	-6.214,39	-31.959,11
	SONATRACH	4.591,28	-	789,72	-	-	5.381,00
	SUPRA ENERGIA SL	171,15	256,96	-	-	-	428,11
	SWAP ENERGIA	-26.903,92	-1.744,22	-9.867,92	-434,82	-17.462,03	-56.412,91
	TERRABRICK SL	-16.797,59	-	-	-	-	-16.797,59
	TOTALENERGIES CLIENTES, S.A.U.	-189.223,86	-27.654,74	-197.659,69	-1.469,57	60.692,82	-355.315,04
	TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS ESPAÑA, S.A.	-680.011,18	-35.723,27	-73.624,79	-17.152,84	-82.861,15	-889.373,23
	TRACTAMENTS DE JUNEDA S.A.	-26.618,07	-	-	-	-	-26.618,07
	TRADEA GREEN GAS, SL	-6.917,25	-	-	-	-736,45	-7.653,71
	UNIELECTRICA ENERGIA	-70.540,54	-9.076,54	-2.369,74	-1.046,83	-5.255,65	-88.289,30
	VIVO ENERGIA FUTURA, S.A.	-17.255,25	2,66	-132,99	-	293,38	-17.092,19
	WEKIWI SL	-4.467,99	-327,62	-78,85	-16	-219,68	-5.109,90
	WIND TO MARKET, S.A.	0,08	-	-	-	-	0,08
	XENERA	6.841,15	-300,27	-994,31	-1,71	-5,83	5.539,02
	YADE JORMAN ESPAÑA, S.L.	-44,01	-2.015,79	-1.461,32	-	169,78	-3.351,34
	TOTAL	-19.646.975,31	-1.213.918,03	-1.779.988,22	-48.569,87	-2.894.278,95	-25.583.730,38

** FEED ENERGÍA, S.L. pasa a denominarse PASIÓN ENERGIA SL a partir del 14 de mayo de 2025.

(El signo negativo indica una compensación del usuario al distribuidor, mientras que el signo positivo indica una compensación del distribuidor al usuario).